

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 365^a

Sesión 71^a, en miércoles 20 de septiembre de 2017
(Ordinaria, de 11.05 a 14.41 horas)

Presidencia de los señores Espinoza Sandoval, don Fidel;
Jaramillo Becker, don Enrique, y Sabag Villalobos, don Jorge.
Presidencia accidental del señor Robles Pantoja, don Alberto.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario accidental, el señor Smok Kazazian, don John.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	15
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	19
III. ACTAS	19
MINUTO DE SILENCIO POR VÍCTIMAS DE TERREMOTO EN MÉXICO Y POR FALLECIMIENTO DE COLABORADOR DE ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	19
CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA	21
V. ORDEN DEL DÍA.....	22
CREACIÓN DE MINISTERIO DE PUEBLOS INDÍGENAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10687-06).....	22
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	50
CREACIÓN DE SUBSECRETARÍA MARÍTIMO PORTUARIA (N° 935)	50
CALIFICACIÓN DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS COMO TRABAJO PESADO (N° 936).....	51
IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN A PÚBLICO (N° 937).....	52
IMPLEMENTACIÓN DE RECINTOS DE VOTACIÓN EN LOCALIDADES AISLADAS DEL PAÍS, PARTICULARMENTE EN SECTOR DE PAIPOTE, COMUNA DE COPIAPÓ (N° 938)	53
VII. INCIDENTES.....	54
VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES .	58
IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Oficio de S. E. la Presidenta de la República mediante el cual hace presente la urgencia “Suma”, para el despacho del proyecto que “Crea una sociedad anónima del Estado denominada `Fondo de Infraestructura S.A..”. Boletín N° 10647-09 (SEN).	
2. Informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “simple”, que “Introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones.”. Boletín N° 8149-09 .	
3. Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, que “Modifica la ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo.”. Boletín N° 9170-23 .	
4. Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, que “Incorpora diversas medidas de índole tributaria”. Boletín N° 11404-05 .	

5. **Proyecto** iniciado en moción de los diputados señores Auth; Bellolio; Browne; Farías; Gutiérrez, don Romilio; Jiménez; Pérez, don Leopoldo; Pilowsky y Robles, que “Concede la nacionalidad por gracia al deportista Yasmani Acosta Fernández”. Boletín N° 11444-06.
6. **Proyecto** iniciado en moción de las diputadas señoras Hernando; Nogueira y Pascal, y de los diputados señores Arriagada; Espinosa, don Marcos; Farcas; Farías; Flores; Jarpa y Robles, que “Crea y regula la figura del padre o madre afín”. Boletín N° 11445-18.
7. **Informe** del diputado señor Kort sobre su participación en el viaje que realizó, en misión oficial, a Tokio, Japón, en su calidad de Presidente del Grupo Interparlamentario Chileno-Japonés, desde el 3 al 9 de septiembre de 2017.
8. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual remite copia autorizada de la sentencia definitiva recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 12 de la ley N°17.322. Rol 3249-16-INA. ([2395-2017](#)).
9. Oficio del Tribunal Constitucional mediante el cual remite copia autorizada de la sentencia de control de constitucionalidad referida al proyecto aprobado por el Congreso Nacional que “Perfecciona la justicia tributaria y aduanera.”. Boletín [9892-07](#). Rol 3755-17-CPR. ([2444-2017](#)).
10. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216. Rol 3754-17-INA. ([2332-2017](#)).
11. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la parte que indica del artículo 145 y del artículo 161, ambos de la ley General de Urbanismo y Construcciones. Rol 3770-17-INA. ([2404-2017](#)).
12. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 3745-17-INA. ([2339-2017](#)).
13. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las frases “cuando lo interpusiere el Ministerio Público” y “de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”, contenidas en el artículo 277 del Código Procesal Penal. Rol 3721-17-INA. ([2307-2017](#)).

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.**1. Nota:**

- Del diputado señor Campos, por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días a contar del 19 de septiembre de 2017, para dirigirse a Estados Unidos. Se tomó conocimiento.

2. Comunicaciones:

- Del diputado señor Pérez, don José, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el 14 de septiembre de 2017, por medio día. Otorgado por el señor Presidente de la Cámara de Diputados, en virtud de sus facultades reglamentarias.
- Del diputado señor Aguiló, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones que se celebrarán entre los días 20 y 21 de septiembre de 2017. Otorgado por el señor Presidente de la Cámara de Diputados, en virtud de sus facultades reglamentarias.
- Del diputado señor Hasbún, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a la sesión de hoy, 20 de septiembre de 2017. Otorgado por el señor Presidente de la Cámara de Diputados, en virtud de sus facultades reglamentarias.
- Del diputado señor Hasbún, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a la sesión del día 21 de septiembre de 2017. Otorgado por el señor Presidente de la Cámara de Diputados, en virtud de sus facultades reglamentarias.
- Del diputado señor Edwards, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, hoy 20 de septiembre de 2017 y, por medio día, el jueves 21 del mismo mes. Otorgado por el señor Presidente de la Cámara de Diputados, en virtud de sus facultades reglamentarias.
- Del diputado señor Letelier, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a la sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2017, por impedimento grave. Se tomó conocimiento.
- Del diputado señor Kast, don Felipe, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, hoy 20 de septiembre de 2017. Otorgado por el señor Presidente de la Cámara de Diputados, en virtud de sus facultades reglamentarias.

- Del diputado señor Santana, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el día 21 de septiembre de 2017. Otorgado por el señor Presidente de la Cámara de Diputados, en virtud de sus facultades reglamentarias.

3. Oficios:

- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Lorenzini integrará la delegación que concurrirá a la Reunión de la Red Parlamentaria Mundial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), a realizarse los días 11 y 12 de octubre DE 2017, en París, Francia (253). Se tomó conocimiento.
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Meza integrará la delegación que asistirá a la 10a. Reunión conjunta de Eurolat, a realizarse entre el 19 y el 21 de septiembre de 2017 en El Salvador (255). Se tomó conocimiento.
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Rocafull integrará la delegación que acompañará a S.E. la Presidenta de la República al 72° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se desarrollará en la ciudad de Nueva York, entre los días 20 al 22 de septiembre de 2017 (256). Se tomó conocimiento.

Respuestas a oficios Cuenta 71ª 365 (20-09-2017)

Contraloría General

- Diputado Ward, don Felipe, Diputada Sabat, doña Marcela. Se sirva ordenar la instrucción de un sumario administrativo con el objeto determinar eventuales irregularidades en la gestión del Consejo Nacional de la Infancia. (33251 al 32656). (33251 al 32656).
- Diputado Santana, don Alejandro. Solicita informar sobre la posibilidad de instruir un sumario administrativo a la Secretaria Regional Ministerial de Los Lagos, con el objeto de aclarar y determinar el cumplimiento de los compromisos institucionales de muestreo y fiscalización sobre la eventual presencia de veneno paralizante en los mariscos de las costas de Cucao, Chanquín y Guentemó. (33282 al 2426). (33282 al 2426).

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Diputado Kast, don José Antonio. Gasto de su Ministerio en el ítem de publicidad y/o difusión, detallando los montos correspondientes a los años 2013 a 2016, según el requerimiento que formula. (21365 al 31124). (21365 al 31124).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputado Kast, don José Antonio. Censo a la comunidad mapuche Temucucui de la comuna de Ercilla, a raíz de su postergación, detallando las medidas adoptadas para que sea realizado de un modo efectivo. (6082 al 30893). (6082 al 30893).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Gutiérrez, don Romilio. Listado de los médicos que prestan servicio en los hospitales de todas las ramas de las Fuerzas Armadas y de los diversos estipendios que se les entregan. Asimismo se indiquen los emolumentos que se aplican al sector público de la salud y no al castreñe. (6855 al 32474). (6855 al 32474).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Solicita disponer la realización de estudios técnicos que determinen la factibilidad de modificar el flujo del embalse Convento Viejo, de manera que pueda distribuirse agua a la comuna Muchigüe, informando los resultados de dicho análisis. (1839 al 27690). (1839 al 27690).
- Diputado Cornejo, don Aldo. Los planes de emergencia con los que cuenta la empresa concesionaria de la autopista Ruta 68 para enfrentar contingencias como la ocurrida el día 11 de julio de 2017, señalando si los protocolos respectivos se encuentran coordinados con las autoridades correspondientes. (1840 al 32316). (1840 al 32316).
- Diputada Molina, doña Andrea. Etapa de financiamiento en el cual se encuentra el proyecto de construcción del segundo túnel de Chacabuco en la comuna de Los Andes, plazos de dicha obra y los problemas que se podrían producir por dicho proyecto. (1841 al 32532). (1841 al 32532).
- Diputado Urizar, don Christian. Irregularidades que existirían en la construcción de una rotonda que va en dirección desde La Ligua hacia La Calera, en la ruta 5 Norte, en el sector de Quebradilla. Asimismo, se sirva verificar las fallas en el diseño y construcción del canal de drenaje de aguas lluvias aledaño. (1842 al 32981). (1842 al 32981).
- Diputado Paulsen, don Diego. Gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, en que haya incurrido ese Ministerio y sus servicios dependientes y relacionados, desagregados por programas y comunas desde el 1 de enero de 2017 a la fecha, remitiendo los antecedentes que requiere. (1843 al 32135). (1843 al 32135).
- Diputado Sabag, don Jorge. una nómina de las personas que serán evacuadas y de los terrenos que serán expropiados, como consecuencia de la construcción del embalse Punilla de la comuna de San Fabián Fabián. (1845 al 32778). (1845 al 32778).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Morales, don Celso. Aporte de los aviones internacionales usados en el combate de los incendios forestales ocurridos en el pasado mes de febrero del 2017, en la zona centro-sur del país, informando sobre las eventuales medidas a adoptar en el futuro. (586 al 31415). (586 al 31415).
- Diputado Morales, don Celso. el aporte de los aviones internacionales usados en el combate de los incendios forestales ocurridos en el pasado mes de febrero del año 2017, en la zona centro-sur del país, indicando las medidas que se adoptarán en la materia. (586 al 31677). (586 al 31677).

Ministerio de Salud

- Diputado Monsalve, don Manuel. La posibilidad de analizar el caso del señor Alan Hernández Torres, domiciliado en la comuna de Lota, con el propósito de adelantar la fecha de la operación para extirpar un tumor gástrico. (3405 al 32051). (3405 al 32051).
- Diputado Meza, don Fernando. las medidas que se adoptarán para concluir las obras de remodelación del Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución Los Volcanes, ubicado en la comuna de Villarrica. (3407 al 31972). (3407 al 31972).
- Diputado Ojeda, don Sergio. Adopte las medidas pertinentes con el objeto de aprobar y enviar al Hospital de Osorno, una máquina de fototerapia destinada al tratamiento de la piel. (3408 al 32282). (3408 al 32282).

Ministerio de Desarrollo Social

- Proyecto de Resolución 829, Solicita a S.E. la Presidenta de la República iniciar los estudios para regular el Programa de "Abuelos Custodios" (2325). 2630.

Ministerio de la Mujer y la Equidad De Género

- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese Ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (477 al 31706). (477 al 31706).
- Diputado Kast, don José Antonio. Cantidad de dinero gastado o invertido por ese Ministerio en software, hardware y en adecuación, en los últimos 5 años, detallando los productos adquiridos, el uso y los servicios en los que fueron implementados. (477 al 31737). (477 al 31737).

Subsecretarías

- Diputado Kast, don José Antonio. Total de registros que mantiene el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, detallando la información relevante y asociada a cada uno de los siguientes aspectos: barcos industriales, plantas pesqueras, laboratorios, exportaciones e importaciones, barcos artesanales, pescadores, buzos, recolectores de orilla y pesca recreativa. (1711 al 33474). (1711 al 33474).
- Diputado Morano, don Juan Enrique. Solicita informar sobre el funcionamiento de los Comités Científicos Técnicos de Pesquería, como organismos asesores de esa Subsecretaría, dando respuesta a cada una de las inquietudes específicas que se indican en documento anexo. (1717 al 33312). (1717 al 33312).

Servicios

- Diputada Rubilar, doña Karla. Fallecimiento de adultos mayores desde 2003 a la fecha, residentes en Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores administrados por el Servicio Nacional del Adulto Mayor o instituciones privadas subvencionadas por el Estado, señalando el número de fallecidos, fecha de los decesos, causa de la muerte, centro donde ocurrió y el tipo de administración del lugar. Asimismo, indique la cantidad de adultos mayores que han sufrido lesiones leves, medianas o graves y enfermedades derivadas de ellas en igual período de tiempo. (1657 al 32979). (1657 al 32979).

- Diputada Rubilar, doña Karla. Requiere informar las denuncias recibidas contra los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores administrados por el Servicio Nacional del Adulto Mayor o instituciones subvencionadas por el Estado, en el periodo comprendido entre el mes de enero del año 2003 y esta fecha y los sumarios administrativos cursados en cada caso. (1658 al 33050). (1658 al 33050).
- Diputada Nogueira, doña Claudia. Número de adultos mayores fallecidos, dependientes del Servicio Nacional del Adulto Mayor, desde el año 2007 hasta la fecha y la cantidad total de sumarios administrativos existentes en el servicio a la fecha. (1659 al 33175). (1659 al 33175).
- Diputado Kast, don José Antonio. Monto total de dinero utilizado por ese Servicio durante 2016, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres y viáticos nacionales y al extranjero. (1844 al 32404). (1844 al 32404).
- Diputado Bellolio, don Jaime, Diputado Edwards, don Rojo. Antecedentes del sistema online dispuesto por el Instituto Nacional de Estadísticas para la realización del Censo abreviado del presente año, detalle de la cobertura nacional obtenida el día de su realización, estimación de cantidad de hogares con moradores no presentes y número de personas que desempeñaron labores en la realización del Censo, en los términos que requieren. (6083 al 30032). (6083 al 30032).
- Diputado Browne, don Pedro. Antecedentes sobre el número exacto de ciudadanos que se han inscrito o cambiado su comuna de votación a alguna de las correspondientes al nuevo distrito electoral N° 13, en el presente año, disgregando la información por comuna. (7335 al 30030). (7335 al 30030).
- Diputado Kast, don José Antonio. Se sirva remitir a esta Cámara los padrones electorales auditados en Chile y en el extranjero completos, con todos los antecedentes y campos que están disponibles, en formato Excel. (7977 al 33472). (7977 al 33472).

Varios

- Diputado Trisotti, don Renzo. Existencia de un proyecto para la construcción de un jardín infantil en el sector Altos de Playa Blanca en la comuna de Iquique. (102 al 32019). (102 al 32019).
- Diputado Soto, don Leonardo. Solicita complementar la solicitud de información efectuada mediante oficio N° 33267 de fecha 17 de agosto de 2017, complementando la respuesta que se remitió a esta Corporación con fecha 21 de agosto y cuyo texto se adjunta, señalando los fundamentos legales tenidos a la vista para aprobar la Reforma a los Estatutos de la Corporación de derecho Privado "Mutualidad de Carabineros". (1276 al 33477). (1276 al 33477).
- Diputada Hoffmann, doña María José. Requiere información relacionada con el estudio del proceso de potabilización del agua y los grados de contaminación del aire y suelo en las localidades de San Juan y Lo Gallardo en la comuna de San Antonio. (1417 al 22962). (1417 al 22962).

- Diputado Berger, don Bernardo. Medidas adoptadas por su servicio para cautelar la continuidad de las obras de habilitación del centro de larga estadía de adultos mayores para la comuna de Valdivia, indicando si existe una solución alternativa para quienes están en espera de la habilitación de dicho centro en caso de no estar disponible en la fecha convenida. (1640 al 32507). (1640 al 32507).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Boric, don Gabriel. Solicita informar el decreto que dictará esa Subsecretaría para declarar a la reineta como especie altamente migratoria, modificando la zona de operación extractiva que se establecerá según los parámetros que se indican en documento anexo y dando respuesta a las demás solicitudes que se acompañan. (34658 de 14/09/2017). A Subsecretaría De Pesca y Acuicultura
- Diputado García, don René Manuel. Solicita informe de la etapa en que se encuentra el proyecto de "Instalación A.P.R Caivico-Vilcún", el que postula a recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional del año 2018, dando respuesta a las demás solicitudes que se acompañan. (34659 de 14/09/2017). A Intendencia de la Región de La Araucanía
- Diputado García, don René Manuel. Solicita informar el estado del proyecto de asfalto de la Ruta 68 D-337 Quepe - Caivico - Los Notros, el presupuesto asignado para su elaboración, su ejecución y las demás solicitudes que se acompañan. (34660 de 14/09/2017). A Dirección de Vialidad
- Diputado García, don René Manuel. Solicita informar la posibilidad de considerar que a las comunidades pesqueras de las zonas costeras de la Región de La Araucanía, no se les exija el carnet de pesca, bastándoles para tal actividad, solo su carnet de identidad. (34661 de 14/09/2017). A Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- Diputado García, don René Manuel. solicita informar la factibilidad de no solicitar el certificado de dominio vigente a los usuarios cada vez que postulen o ingresen una solicitud a este organismo, requiriendo en cambio, que dicho certificado sea válido durante un año. (34662 de 14/09/2017). A Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- Diputado Robles, don Alberto. Solicita informar la posibilidad de hacer envío de copia del "Certificado de Título" y la "Ficha Académica Acumulada" con los ramos cursados y aprobados semestralmente, al señor Pedro Soto Gaete, por las razones que se acompañan. (34663 de 14/09/2017).
- Diputado Robles, don Alberto. Solicita informar los motivos por los cuáles no se ha considerado el pago de la jubilación por invalidez y licencias médicas, de la señora Margarita Teolinda Illanes por parte de la Administradora de Fondo de Pensiones Provida. (34664 de 14/09/2017). A Superintendencia de Pensiones.
- Diputado Soto, don Leonardo. Solicita informar copia de los oficios enviados a las Ilustres Cortes de Apelaciones del país en los cuales se solicitó informes sobre la necesidad de creación de nuevos cargos de Notarios, Conservadores de Bienes Raíces, Receptores y Archiveros Judiciales, así como las respuestas obtenidas, indicando los demás antecedentes que se consultan en documento anexo. (34667 de 14/09/2017). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

- Diputado Saffirio, don René. Intervención específica del Servicio Nacional de Menores en cada una de las 732 adopciones internacionales realizadas en el período que media entre los años 2010 y 2016. (34669 de 14/09/2017). A Subsecretaría de Justicia
- Diputado García, don René Manuel. Solicita informar la población existente en los sectores de Molco Alto y Loncotraro, en la comuna de Villarrica, especificando las características sociales y demográficas de esos sectores. (34672 de 14/09/2017).
- Diputada Provoste, doña Yasna. Solicita informe de los procesos de licitación con las empresas constructoras por parte de las Entidades de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, en los términos que se requiere en documento anexo. (34673 de 14/09/2017). A Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- Diputada Provoste, doña Yasna. Solicita informar la factibilidad de considerar, en conformidad a ley, a las oficinas regionales del Servicio de Vivienda y Urbanismo como Entidades de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, especialmente la oficina de Vallenar. (34674 de 14/09/2017). A Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- Diputada Provoste, doña Yasna. Solicita remitir el informe que contiene al resultado del análisis efectuado a las dependencias del jardín infantil, de modalidad Centros Educativos Culturales de Infancia, ubicado en la zona Carrizalillo de la comuna de Freirina. (34675 de 14/09/2017). A Junta de Jardines Infantiles de Atacama.
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Solicita informar la posibilidad de reubicar las señaléticas que limitan la velocidad en el camino que une las comunas de Freirina y Vallenar, a objeto de dar mayor seguridad a los habitantes del sector El Minero. (34676 de 14/09/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Atacama.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar los daños que se produjeron como consecuencia de los trabajos de reposición de la red de agua potable, realizados por una empresa contratista dependiente de Aguas Araucaria S.A., en el Pasaje Alsacia de la comuna de Angol, señalando las medidas que se adoptarán frente a lo mencionado. (34677 de 14/09/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucanía.
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Solicita informar las medidas que se adoptarán para solucionar la situación que preocupa a los habitantes del sector El Minero, ubicado en el camino que une las comunas de Freirina y Vallenar, por cuanto les es imposible gestionar el corte de los árboles que se encuentran muy cercanos al tendido eléctrico. (34678 de 14/09/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Energía de Atacama
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Situación actual en que se encuentran los habitantes de la localidad de Flamenco, en la comuna de Chañaral, indicando si se continúa ejecutando el contrato de arrendamiento por el macro lote G con el Ministerio de Bienes Nacionales y si existe alguna posibilidad de retomar el Plan de Normalización de Tomas Ilegales en dicho sector. (34679 de 15/09/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Atacama

- Diputada Cicardini, doña Daniella. Solicita informar las acciones legales deducidas en contra habitantes de la localidad de Flamenco, ubicada en la comuna de Chañaral, indicando las medidas que se adoptarán respecto de aquellos vecinos que suscribieron contrato de arrendamiento, del macro lote G, con el Ministerio de Bienes Nacionales. (34680 de 14/09/2017).
- Diputado Soto, don Leonardo. Nómina de notarios que ejercen en todo el territorio nacional, indicando la denominación del oficio que sirven y la fecha en que asumieron el cargo, incluyendo el historial de oficios notariales y otros cargos o funciones de todo tipo que en el pasado ejercieron en el Ministerio de Justicia, el Poder Judicial u otros órganos del Estado, si se cuenta con dicha información. (34681 de 15/09/2017). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Eventual derecho de la señora Juana González Ruz, profesora jubilada de la comuna de Pichidegua, para percibir el bono para docentes jubilados o el bono post laboral. (34682 de 15/09/2017). A Ministerio de Educación
- Diputado Urízar, don Christian. solicita informar la factibilidad de gestionar la adquisición de los terrenos donde funciona el Estadio Condoroma de la comuna de Los Andes, en atención a los antecedentes que se exponen en documento anexo. (34683 de 15/09/2017). A Ministerio del Deporte.
- Diputado Macaya, don Javier. Posibilidad de iniciar a la brevedad los estudios para instalar la señalética y las medidas de disminución de velocidad que sean adecuadas para prevenir accidentes en el cruce de las rutas H-521 y H-555, sector de Chanqueahue, comuna de Rengo. (34684 de 15/09/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Diputado Urízar, don Christian. Solicita informar la factibilidad de asignar a la brevedad una interconsulta con los médicos especialistas que se indican en documento anexo, a la paciente Luisa Hinojosa Díaz de la comuna de Cabildo, quien fue diagnóstica con Herpes Zóster. (34685 de 15/09/2017). A Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.
- Diputada Alvarez, doña Jenny. Antecedentes acerca del hurto de aproximadamente 600 hectáreas, de madera nativa en la zona precordillerana del volcán Calbuco, a unos 20 kilómetros al este de Puerto Montt, en los fundos Entre Ríos y El Cabrito. (34686 de 15/09/2017). A Corporación Nacional Forestal.
- Diputada Alvarez, doña Jenny. Antecedentes acerca de la puesta en marcha del Programa Tecnológico de Producción de Semillas y Repoblamiento de Erizo Rojo y Loco, indicando el cronograma e inversión pública y privada proyectados y las etapas y su distribución geográfica en la Región de Los Lagos. (34687 de 15/09/2017). A Corporación de Fomento de la Producción.
- Diputado Urízar, don Christian. Solicita informar la situación de la paciente Carmen Mora Parra de la comuna Cabildo, quien se encuentra a la espera de una intervención quirúrgica desde el año 2016, procedimiento que se debe realizar en el Hospital Gustavo Fricke de Viña del Mar como consecuencia de una Hernia al Hiato. (34688 de 15/09/2017). A Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.

- Diputada Alvarez, doña Jenny. Antecedentes acerca del hurto de aproximadamente 600 hectáreas, de madera nativa en la zona precordillerana del volcán Calbuco, a unos 20 kilómetros al este de Puerto Montt, en los fundos Entre Ríos y El Cabrito. (34689 de 15/09/2017). A Policía de Investigaciones de Chile
- Diputado Urizar, don Christian. Solicita informar la factibilidad de entregar algún tipo de ayuda socioeconómica a la señora Olga Aranda Arancibia, en atención a los antecedentes que se detallan en documento anexo. (34690 de 15/09/2017). A Municipalidad de Puchuncaví
- Diputada Alvarez, doña Jenny. Antecedentes acerca de los incumplimientos ambientales detectados en la operación del vertedero de residuos industriales denominado "El Empalme", en la comuna de Maullín, indicando los cargos formulados contra la empresa Comercial Rexin, el cronograma y los tiempos del proceso sancionatorio, así como las multas y sanciones que enfrenta. (34691 de 15/09/2017). A Superintendencia del Medio Ambiente.
- Diputado Urizar, don Christian. Solicita informar la condición médica de don Jorge Contreras Navarrete, domiciliado en la comuna de Quilpué, quien es usuario del Programa de Reparación y Atención Integral de Salud de Valparaíso. (34692 de 15/09/2017). A Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes acerca de los resultados del sumario administrativo instruido por ese municipio en relación con la masiva emisión de licencias médicas de funcionarios de esa municipalidad que coincidieron con la realización del último censo de población, el pasado 19 de abril, en los términos que requiere. (34693 de 15/09/2017). A Municipalidad de Osorno.
- Diputado Urizar, don Christian. Solicita informar la situación del paciente Ismael Jorquera Gallardo con domicilio en la comuna de Cabildo, particularmente la fecha aproximada en que se le realizará la intervención quirúrgica prescrita para el tratamiento de cataratas. (34694 de 15/09/2017). A Servicio de Salud Viña Del Mar-Quillota.
- Diputado Urizar, don Christian. Solicita informe de la paciente Rosa Yus Barraza, domiciliada en la comuna de La Ligua, quien padece de hernias en distintos lugares de su cuerpo, particularmente para determinar si puede ser atendida dentro del Plan de Acceso Universal de Garantías Explícitas de Salud, de acuerdo a los antecedentes que se explicitan en documento anexo. (34696 de 15/09/2017). A Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.
- Diputado Urizar, don Christian. Solicita informe de la situación de Korin Steffi Galdámez, con domicilio en la comuna de La Ligua, paciente que se encuentra a la espera de una interconsulta en el Hospital San Agustín de esa ciudad hace más de cuatro años, para recibir tratamiento por la patología mega-colon. (34697 de 15/09/2017). A Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.
- Diputado Urizar, don Christian. Solicita informar la factibilidad de entregar cursos de capacitación en "taller de telar" a las mujeres emprendedoras de la comuna de Villa Alemana que se individualizan en el documento anexo. (34698 de 15/09/2017). A Servicio de Capacitación y Empleo de Valparaíso.

- Diputado Urízar, don Christian. Factibilidad que la empresa concesionaria de la autopista Troncal Sur-60 CH instale una franja lateral de protección en la carretera, en los sectores Los Torreones del Carmen, Puerto Banus, Costa de la Luz, Jerez de la Frontera y Altamira, todos ellos de la comuna de Villa Alemana. (34699 de 15/09/2017). A Ministerio de Obras Públicas.

I. ASISTENCIA

-Asistieron 107 señores diputados, de los 119 en ejercicio.

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	IND	RM	28
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	PS	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Espejo Yaksic, Sergio	IND	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	AMPLITUD	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15

Jackson Drago, Giorgio	REVD	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	IND	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34

Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrió, además, la ministra de Desarrollo Social subrogante, señora Heide Berner Herrera.

-Se contó con la asistencia, también, del subsecretario de Servicios Sociales, señor Juan Eduardo Faúndez Molina.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: Los diputados señores Fernando Meza Moncada y Luis Rocafull López.

-Con impedimento grave: La diputada señora Jenny Álvarez Vera.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista. PL: Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11.05 horas.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El acta de la sesión 61ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 62ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor LANDEROS (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.
Ofrezco la palabra.

MINUTO DE SILENCIO POR VÍCTIMAS DE TERREMOTO EN MÉXICO Y POR FALLECIMIENTO DE COLABORADOR DE ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- A petición de la Mesa y del diputado Issa Kort, se guardará un minuto de silencio en memoria de las víctimas del terremoto ocurrido ayer en México, y a petición de la diputada señora Karla Rubilar se guardará un minuto de silencio en memoria del señor Segundo Omar Rojo Díaz, recientemente fallecido, quien se desempeñó en el área de estacionamientos de la Asociación de Funcionarios de la Corporación durante nueve años.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, funcionarios y asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Muchas gracias.

-0-

Informo a los señores diputados que, a través del embajador de Chile en México, la Mesa expresó la solidaridad de la Cámara de Diputados con el pueblo mexicano y se puso a su disposición para colaborar en aquellas materias en que sea posible hacerlo.

-0-

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, a las 10.45 horas de esta mañana nos constituimos como Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural para revisar el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional Forestal, conocido como "Conaf pública". Ya despachamos todo lo relacionado con el personal y ahora vamos a empezar con la parte técnica.

Este proyecto de ley debe continuar su tramitación en la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, en virtud de lo cual le solicito requerir la unanimidad de la Sala para que esta iniciativa continúe su tramitación en forma conjunta por ambas comisiones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señora diputada, el problema para acceder a su solicitud es que la Comisión de Agricultura está tramitando dicho proyecto y, según me han informado, su trabajo está bastante avanzado.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, no está muy avanzado; recién estamos debatiendo sobre el artículo 3.

Para que la tramitación de este proyecto avance de manera más rápida, en mi calidad de miembro de dicha comisión, le solicito que someta a consideración de la Sala la posibilidad de que ambas comisiones sesionen unidas, ya que en tal caso se haría mucho más fácil su tramitación y despacho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señora diputada, como se trata de un proyecto que está en discusión, necesito el acuerdo unánime de la Sala para acceder a su solicitud.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, ¿la diputada se refiere a un proyecto que se ha discutido parcialmente en una comisión y que en adelante sería tramitado en conjunto por dos comisiones? ¿En eso consiste la solicitud?

Eso es raro.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, no es tan raro, porque lo que tiene que ver con recursos hídricos está contenido en cuatro o cinco artículos. La idea es que la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación se integre a la tramitación a contar de este momento y sesione unida con la de Agricultura con el fin de acelerar su despacho. Eso es todo lo que propongo a la Sala.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, soy de los más interesados en que este proyecto avance con celeridad, pero en la Comisión de Agricultura ya iniciamos esta discusión. Hemos desarrollado una etapa importante de debate en general e iniciamos la discusión en particular, que ha incluido una mirada a distintos artículos, y en algunos casos hemos retomado su discusión.

Para que este proyecto sea evaluado como corresponde, es razonable que la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación lo vea a continuación, con la rapidez que corresponda en los puntos que deberá analizar.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señora diputada, dicho proyecto ha sido calificado con suma urgencia y, de acuerdo a lo planteado por el diputado Espejo, no existe unanimidad para que su tramitación continúe bajo la modalidad que usted propone.

CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la proposición formulada por 50 señoras y señores diputados, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1), letra c), de la Constitución Política de la República y el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relativos a actos del gobierno y a la omi-

sión de actuaciones gubernamentales en lo que respecta al cuidado de los adultos mayores que reciben atención en los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (Eleam), particularmente en lo relativo al cumplimiento efectivo de la función de supervisión que compete al Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama) sobre organismos que brinden acogida y atención integral al adulto mayor, y al manejo de fondos públicos por parte de dicho servicio.

Para el cumplimiento de su propósito, la referida comisión especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a sesenta días y para el desempeño de su mandato podrá sesionar y constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Dejo constancia de que se encuentran presentes en la Sala 67 señoras y señores diputados y de que el acuerdo adoptado contó con su asentimiento unánime.

-0-

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Se hace presente que las siguientes comisiones sesionarán en forma simultánea con la Sala: la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, de 10.45 a 12.30 horas; la Comisión de Educación, de 11.30 a 12.30 horas, y la Comisión Revisora de Cuentas, de 11.30 a 12.30 horas.

V. ORDEN DEL DÍA

CREACIÓN DE MINISTERIO DE PUEBLOS INDÍGENAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10687-06)

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, con urgencia calificada de suma, que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas.

Diputados informantes de las comisiones de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, y de Hacienda son los señores Joaquín Tuma y Marcelo Schilling, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 23ª, en 17 de mayo de 2016. Documentos de la Cuenta N° 4.

-Informe de la comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, sesión 63ª, en 5 de septiembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 11.

-Informe complementario de la Comisión de Hacienda, sesión 69ª, en miércoles 13 de septiembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 70ª, en 14 de septiembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 6.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Solicito la autorización de los señores diputados para que ingrese a la Sala el subsecretario de Servicios Sociales, señor Juan Eduardo Faúndez.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En reemplazo del diputado Joaquín Tuma, rinde el informe de la Comisión de Gobierno Interior el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, originado en mensaje de su excelencia la Presidenta de la República y con urgencia calificada de suma -se hizo presente el 7 de septiembre del año en curso-, que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas.

La idea matriz del proyecto es crear una secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en lo relativo a la formulación de políticas, planes y programas encaminados a promover y fortalecer los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas.

El proyecto tiene varias normas de rango orgánico constitucional, que se detallan en el informe respectivo.

La comisión aprobó por unanimidad la idea de legislar. Participaron en la votación la diputada señorita Daniella Cicardini y los diputados señores Sergio Aguiló, Bernardo Berger, Marcelo Chávez, Ramón Farías, Vlado Mirosevic, Sergio Ojeda, Jorge Rathgeb (en reemplazo del diputado Germán Becker), David Sandoval, Joaquín Tuma (en reemplazo del diputado Rodrigo González) y quien habla.

Fundamentos del mensaje

En 1993 se dictó la ley N° 19.253, que Establece Normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, lo que marcó un hito en la materia.

Posteriormente, en 2001, se creó la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato, cuya misión consistió en presentar al Presidente de la República las propuestas y recomendaciones relativas a mecanismos institucionales, jurídicos y políticos para una plena participación, reconocimiento y goce de los derechos de los pueblos indígenas.

En 2007, Chile suscribió la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y, al año siguiente, ratificó el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), mediante el cual adquirió el compromiso, como Estado, de avanzar hacia el reconocimiento pleno de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

El proyecto de ley manifiesta la necesidad de crear una nueva institucionalidad para enfrentar los actuales problemas de los pueblos indígenas, que han hecho presente la necesidad de contar con inclusión y políticas de Estado integrales y sistemáticas, a fin de generar y coordinar la política pública del Estado.

Es deber de nuestra sociedad esforzarse por reconocerse a sí misma y darse cuenta de su innegable diversidad. Por ello, corresponde a todos construir un Estado más inclusivo, que debe establecer modalidades eficaces para plantear, en las diferentes instancias de decisión, los intereses, los derechos y la cosmovisión indígena.

Es importante tener presente que el artículo 6° del referido Convenio N° 169 consagra la obligación para los gobiernos de consultar a los pueblos indígenas interesados cada vez que se pretenda adoptar medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarlos directamente, mediante procedimientos adecuados y a través de sus propias instituciones representativas.

Conforme a lo anterior -indica el Ejecutivo-, en septiembre de 2015 el gobierno inició el proceso de consulta previa a los pueblos indígenas reconocidos oficialmente respecto del presente proyecto.

Ello se materializó en un proceso de carácter nacional, en el que se llegó a acuerdos acerca de la creación de este nuevo órgano del Estado.

El proceso de consulta contempló cinco etapas: planificación, entrega de información, deliberación interna, diálogo y sistematización de la información, y tuvo una duración de seis meses. En él participaron más de 6.700 actores de instituciones representativas de los pueblos indígenas de todo del país, incluyendo de Rapa Nui.

Síntesis del contenido del proyecto

Este consta de siete artículos permanentes y seis transitorios.

El Artículo Primero aprueba la Ley Orgánica del Ministerio de Pueblos Indígenas y tiene, a su vez, 14 artículos, cuyo resumen pasa a exponerse.

El artículo 1° crea el referido ministerio, como la secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover y fortalecer los derechos de los pueblos indígenas, su desarrollo económico, social y cultural. Se entenderá por pueblos indígenas, para efectos de la presente ley en proyecto, a aquellos a que se refiere el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la ley N° 19.253, que Establece Normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, y Crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

Por otra parte, cabe destacar el artículo 4°, que encomienda al Ministerio de Pueblos Indígenas, con la participación de los pueblos indígenas, especialmente a través de los Consejos de Pueblos Indígenas y del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, el diseño y evaluación de la Política Nacional Indígena.

El artículo 6° enuncia las funciones y atribuciones del nuevo ministerio, como elaborar y proponer la Política Nacional Indígena, y generar programas de asesoría y defensa jurídica de los pueblos indígenas y sus comunidades.

A su vez, el artículo 7° faculta al ministerio para establecer Áreas de Desarrollo Indígena, que son espacios donde los organismos de la administración del Estado focalizarán su acción.

El artículo 8° y los siguientes se refieren a la organización del ministerio y a las atribuciones del ministro y subsecretario.

El artículo 14 crea el Comité Interministerial sobre Pueblos Indígenas, al que corresponde resolver, con carácter vinculante, las solicitudes de procedencia de consulta previa indígena.

El Artículo Segundo del proyecto introduce varias modificaciones en la citada ley N° 19.253. La principal consiste en crear el Servicio Nacional de Pueblos Indígenas (Senapi), que reemplaza a la actual Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. El Senapi estará sujeto a la supervigilancia del Ministerio de Pueblos Indígenas.

Los artículos Tercero al Séptimo permanentes contienen adecuaciones formales a diversos cuerpos legales, derivadas de la creación del Ministerio de Pueblos Indígenas y del Senapi.

Entre las disposiciones transitorias cabe citar el artículo tercero, que faculta al Presidente de la República para que, dentro del plazo de un año, regule diversas materias, entre ellas la planta de personal de la Subsecretaría de Pueblos Indígenas, y disponga los traspasos de personal desde la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi) y las subsecretarías de Evaluación Social y de Servicios Sociales, a la nueva subsecretaría.

Por último, el artículo sexto transitorio se refiere a la imputación presupuestaria del mayor gasto fiscal que demande la aplicación de esta ley.

Durante la discusión particular del texto propositivo, se le incorporaron algunas enmiendas sustantivas al proyecto original, que pasan a reseñarse.

Se le agrega una nueva función al Ministerio de Pueblos Indígenas, consistente en colaborar con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y el Ministerio de Desarrollo Social, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, en la promoción y protección de los derechos humanos de las personas pertenecientes a los pueblos indígenas, especialmente las más vulnerables (letra f) del artículo 6 del Artículo Primero del proyecto).

También en el artículo 6 se incorpora otra función al nuevo ministerio (letra k), que se traduce en crear y mantener actualizado un Registro Especial Indígena, que contendrá la nómina e individualización de todas las personas indígenas mayores de 18 años de edad y que acrediten la calidad indígena. Ese registro servirá de base para confeccionar los listados con las personas habilitadas para participar en los procesos de determinación de consejeros del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas y de los Consejos de Pueblos Indígenas.

El inciso segundo del artículo 14 del Artículo Primero, que crea el Comité Interministerial sobre Pueblos Indígenas, señala que la resolución que emita el comité sobre la solicitud de procedencia de consulta previa indígena deberá ser fundada y pronunciarse, en particular, sobre la opinión emitida por el Consejo Nacional o el respectivo Consejo de Pueblos Indígenas, según corresponda.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **SCHILLING** (de pie).- Señor Presidente, honorables diputadas y diputados:

En representación de la Comisión de Hacienda me corresponde rendir el informe relativo al proyecto de ley, con urgencia calificada de suma, que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas.

En razón de que los aspectos técnicos del proyecto así como su estructura y contenido fueron abordados por quien me antecedió en el uso de la palabra, basaré este informe, fundamentalmente, en los aspectos presupuestarios del proyecto, al tenor del correspondiente informe financiero.

La comisión técnica consideró que son de competencia de la Comisión de Hacienda las siguientes normas:

El artículo 1, que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas.

El artículo 6, letras j) y k), que crea un Registro de Autoridades y Organizaciones Indígenas, y un Registro Especial Indígena, que incluirá a todas las personas indígenas mayores de 18 años de edad.

El artículo 7, que crea las Áreas de Desarrollo Indígena.

El artículo 8, que establece la estructura del ministerio.

El artículo 12, sobre financiamiento de los procesos de consulta.

Los artículos 13 y 14, que establecen la sujeción de los funcionarios del ministerio al Estatuto Administrativo y crea el Comité Interministerial sobre Pueblos Indígenas, respectivamente.

La letra f) del Artículo Segundo, que crea el Servicio Nacional de Pueblos Indígenas.

Los artículos tercero, quinto y sexto transitorios, que regulan la entrada en vigor de diversas normas del proyecto.

Incidencia en materia presupuestaria y financiera

Mediante informe financiero N° 116, de 12 de septiembre de 2017, de carácter complementario, a solicitud de la Comisión de Hacienda, la Dirección de Presupuestos procedió a actualizar las cifras de los recursos que implicará este proyecto a pesos de 2017. De esta manera, el gasto fiscal que irrogue la aplicación de esta ley en proyecto, durante el primer año de su entrada en vigencia, considerando su efecto año completo, es de 4.695.000.000 de pesos de 2017, de los cuales 1.732.000.000 de pesos se financian con reasignación de recursos del presupuesto de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi) y de las subsecretarías del Ministerio del Desarrollo Social, por el traspaso de facultades y funciones al nuevo ministerio.

Por tanto, el mayor gasto fiscal del proyecto corresponde a 2.963.000.000 de pesos.

La composición del gasto del nuevo ministerio, entre la subsecretaría y las 15 secretarías regionales ministeriales, es el siguiente: ministerio, 4.694.000.000 de pesos; subsecretaría, 1.805.000.000 de pesos; secretarías regionales ministeriales, 2.888.000.000 de pesos. El gasto total en personal corresponderá a 2.238.000.000 de pesos, con un total de 281 funcionarios, y el gasto en bienes y servicios de consumo ascenderá a 583 millones de pesos, más gastos transitorios por 446 millones de pesos, que corresponden fundamentalmente a instalación y equipamiento.

Finalmente, respecto del mayor gasto que se derive de la aplicación de las nuevas plantas y dotación de personal que se fijen y del encasillamiento que se practique, considerando su efecto año completo, el mayor gasto en personal no podrá exceder la cantidad de 2.130 millones de pesos, cifra que incluye la asignación de modernización de la ley N° 19.553.

En consideración a la importancia que reviste el proyecto y a los valiosos fundamentos entregados por el Ejecutivo, representado por el ministro de Desarrollo Social, señor Marcos Barraza; el subsecretario de Servicios Sociales, señor Juan Eduardo Faúndez; el fiscal del Ministerio de Desarrollo Social, señor Jaime Gajardo; el analista presupuestario del Sector Políticas Sociales de la Subdirección de Presupuestos, señor Luis Palacios, y por los miembros de la comisión, se aprobaron las normas de competencia de la Comisión de Hacienda con el voto unánime de sus integrantes presentes, quienes recomiendan su aprobación del mismo modo a la Sala.

Agradezco a la Comisión de Hacienda por haberme dado el honor de informar los aspectos presupuestarios de tan importante iniciativa. Espero que el apoyo unánime de la comisión al proyecto demuestre la creciente preocupación por el Estado de Chile de poner al día sus cosas con nuestros pueblos originarios.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En discusión el proyecto de ley.
Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, el proyecto de ley que estamos conociendo busca crear el Ministerio de Pueblos Indígenas y proyectar en mejor forma el debido tratamiento que nuestros pueblos indígenas deben recibir, a la luz del primer paso que dimos en 1993, a través de la ley N° 19.253, que Establece Normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), lo que marcó un verdadero hito en la materia.

En 2001 se creó la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato, cuya misión consistía en presentar al Presidente de la República las propuestas y recomendaciones relativas a mecanismos institucionales, jurídicos y políticos para una plena participación, reconocimiento y goce de derechos de los pueblos indígenas.

En 2007, Chile suscribió la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y al año siguiente ratificó el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, con lo que adquirió el compromiso como Estado de avanzar hacia el reconocimiento pleno de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Hace un par de meses aprobamos el proyecto que crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas, y hoy trataremos esta iniciativa, que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas. Es decir, Chile ha estado a la altura de los compromisos internacionales en orden a resaltar la importancia de los pueblos indígenas.

Este proyecto, que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas, confirma una de las promesas que se habían asumido, para fidelidad de la historia, en 1989, por el entonces candidato presidencial y luego Presidente de Chile, don Patricio Aylwin, en el marco de lo que se llamó el Acuerdo de Nueva Imperial.

Cabe agregar que como parte de la agenda legislativa, mediante las consultas que se materializaron en el Acuerdo de San Esteban, se envió el proyecto de ley que crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas, actualmente en segundo trámite constitucional.

Por consiguiente, desde nuestra bancada consideramos que la creación del Ministerio de Pueblos Indígenas eleva al más alto nivel dentro de la estructura del Estado las materias relacionadas con los pueblos indígenas, y constituye un paso determinante en ese sentido.

Algunos podrían hacer una reflexión en el sentido de si es necesaria o no mayor burocracia en el Estado para resaltar la importancia de los pueblos indígenas. Desde mi sector político, en el cual en general somos reacios a la creación de nuevas reparticiones públicas, porque a veces el Estado se llena de burocracia y no de efectividad en el objetivo final que se persigue, creemos que el proyecto de ley que hoy votaremos no contempla una burocracia excesiva y está elaborado dentro del marco adecuado que el Estado de Chile necesita.

Quiero resaltar la creación del Comité Interministerial sobre Pueblos Indígenas, establecida en el artículo 14 del Artículo Primero del proyecto de ley. El hecho de que este comité pueda resolver con carácter vinculante las solicitudes de los Consejos de Pueblos Indígenas en torno a que se realicen consultas indígenas relativas a determinadas materias es un punto relevante de la iniciativa.

Compartimos el criterio aplicado por el Ejecutivo, toda vez que dicho comité, que será presidido por el ministro de Pueblos Indígenas, será la instancia más adecuada para resolver las solicitudes. En ese sentido, se considera que es una facultad del Estado resolver si procede o no una consulta.

Se podría perfeccionar la norma en orden a precisar los ministerios que compondrán el comité. En efecto, el proyecto establece que mediante un reglamento expedido por el Ministerio de Pueblos indígenas y suscrito además por el ministro de Hacienda y por el ministro secretario general de la Presidencia se fijarán las funciones e integración del comité y, en general, todas las normas necesarias para su adecuado funcionamiento.

En la Comisión de Hacienda analizamos los aspectos presupuestarios de la iniciativa y los compromisos que señala el informe financiero en cuanto a la realización de un mayor gasto fiscal de 2.873 millones de pesos, con cargo a la Conadi, y, en lo faltare, al Ministerio de Desarrollo Social. Se trata de una cantidad importante de recursos. Por ello, nos parece necesario que en el presupuesto del año siguiente se contemplen dichos recursos, de modo que el desarrollo de las políticas hacia los pueblos indígenas tenga el respaldo que el Estado debe proveer.

Por las razones señaladas, vamos a concurrir con nuestro voto favorable al proyecto.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, este proyecto de ley tiene una profunda relevancia porque, después de un camino recorrido bastante largo, traduce lo expresado en palabras en un hecho concreto y da a la realidad de los pueblos indígenas una importancia institucional mediante la creación del Ministerio de Pueblos Indígenas.

Como bien se mencionó en el informe y en algunas intervenciones previas, el compromiso del entonces Presidente Patricio Aylwin asumido en el Acuerdo de Nueva Imperial se tradujo posteriormente, en 1993, en la ley N° 19.253, que creó la Conadi.

Luego tuvimos la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato; posteriormente nuestro país suscribió la declaración de las Naciones Unidas y ratificó el Convenio N° 169 de la OIT. Finalmente, en 2015, se concretó la voluntad expresada por la Presidenta de la República, quien tomó la decisión de crear este ministerio, y se realizó la consulta nacional, que se hizo en cinco etapas y duró seis meses.

Según expresaron algunos durante su tramitación, este proyecto, que contiene artículos permanentes y transitorios, es insuficiente y está lleno de limitaciones, en tanto que para otros es un exceso. Como es habitual, se manifestaron los temores de siempre, como que crea mayor burocracia. Sin embargo, al menos coincidimos en una realidad: el reconocimiento de que la situación de nuestros pueblos indígenas debe cambiar y que se debe reconocer que tenemos la necesidad de enfrentar esta problemática como país.

En lo personal, me preocupaba mucho -lo manifesté- que se terminara creando una institucionalidad débil, una mera formalidad, con un enfoque deficiente en cuanto a los derechos territoriales, culturales y de libre determinación intraestatal. Por eso fui activo en formular indicaciones que fortalecieran la institucionalidad. Algunas de ellas, lamentablemente, no fueron consideradas por la comisión.

También me importa mucho que el futuro ministerio escuche a los representantes de los pueblos indígenas, porque tal vez ellos sean los únicos que realmente saben cómo los afectarán las políticas públicas que les atañen.

Por ello, fui uno de los diputados que manifestó su rechazo a la atribución que se otorga al Comité Interministerial para decidir la procedencia de las consultas, elemento que debería estar entregado exclusivamente a los pueblos originarios, a través del Consejo Nacional y de los respectivos consejos de pueblos.

En ese sentido, debo reconocer que, con la voluntad del Ejecutivo, en la comisión se incorporó, como etapa anterior al envío de la solicitud y análisis de procedencia de la consulta previa indígena del Comité Interministerial, la obligación de recabar la opinión del Consejo Nacional o del respectivo consejo de pueblo, según corresponda. Asimismo, se estableció que el informe que remita el Ministerio de Pueblos Indígenas al Comité Interministerial deberá contener la opinión del Consejo Nacional o del respectivo consejo de pueblo, si la hubiera.

Señor Presidente, sin perjuicio de que este proyecto podría mejorarse aún más, lo valoro profundamente, porque es una muestra de la voluntad de mejorar el trato del Estado a los pueblos originarios y saldar una deuda histórica, y porque significará no solo la implementación de políticas integrales que respeten los derechos de nuestros pueblos originarios, sino también el inicio de una profunda transformación cultural en los chilenos en cuanto a reconocer la existencia de estos pueblos, su cultura ancestral y el significativo aporte que hacen a la conformación de un Estado unitario y de una sociedad más democrática y tolerante.

Por eso, los diputados de la Democracia Cristiana concurrirémos a votar a favor este proyecto.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el colega Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, el proyecto de ley en debate es el resultado de un proceso de consulta previa a los nueve pueblos indígenas reconocidos oficialmente, con etapas bien consolidadas y con una gran participación, de más de 6.700 actores de instituciones representativas de los pueblos originarios de todo el país, incluido el rapa nui.

Sabemos que este proceso concluyó con la creación de dos iniciativas legislativas: la que crea el Consejo de Pueblos Indígenas y la que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas.

Ambos proyectos fueron ampliamente consultados con los pueblos originarios, y en su elaboración se dio pleno cumplimiento a los principios de buena fe, pertinencia cultural, res-

peto por los métodos tradicionales de decisión de los mismos pueblos indígenas y flexibilidad del proceso, en línea con los principios consagrados en el Convenio N° 169 de la OIT.

Estoy orgulloso del trabajo que desplegamos en la comisión, en donde escuchamos ampliamente las posturas de los voceros de comunidades y asociaciones de distintos pueblos originarios, además de los representantes de la Conadi y del Ministerio de Desarrollo Social, en un esfuerzo por concebir un texto consensuado del proyecto y con plena participación, reconocimiento y goce de los derechos de nuestros pueblos indígenas, en el marco de un sistema democrático y con miras a la reconstrucción de la confianza histórica.

Naturalmente, apoyo el texto del proyecto propuesto por la Comisión de Gobierno Interior, al igual que mis colegas de bancada, por lo cual votaremos favorablemente la iniciativa, ya que estamos convencidos de que será un instrumento que colaborará en la formulación de políticas, planes y programas encaminados a promover y fortalecer los derechos y el desarrollo integral de los pueblos indígenas de nuestro país.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, con mucho agrado hago uso de algunos minutos, pero no para distraer a la audiencia, sino para expresar que me siento orgulloso de representar a algunas comunas cuya población está compuesta hasta en 50 por ciento, nada más y nada menos, por habitantes mapuches-huilliches.

Desde la reinstalación de la democracia y hasta la fecha, en especial los que llevamos varios períodos acá hemos presentado y debatido diversas iniciativas destinadas a mejorar la situación de nuestros pueblos originarios, algunas de las cuales han gustado y otras, no.

Soy testigo de aquello, por supuesto. Por eso lo comento.

Cuántas veces recibimos a delegaciones de las distintas regiones, de las distintas etnias -como las llaman algunos, aunque no gusta a otros- de los pueblos originarios, para escuchar sus planteamientos.

Como parte de la nutrida agenda que hemos tratado en el Congreso Nacional relativa a nuestros pueblos ancestrales, hoy nos encontramos debatiendo un proyecto que recién inicia su tramitación, aunque, como corresponde, ya pasó por las comisiones respectivas y se han rendido los informes elaborados por estas, bastante interesantes y contundentes. Sin duda, hubo un largo estudio.

Entre las diversas materias que hemos debatido en esta Corporación relativas a los pueblos originarios, puedo mencionar la ley N° 19.253, sobre desarrollo y protección de los pueblos indígenas; el informe de la Comisión sobre Verdad Histórica y Nuevo Trato; la aprobación de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas; el Convenio N° 169 de la OIT; el proyecto que crea el Consejo de Pueblos Indígenas, y el proyecto en debate, que viene a crear algo tan anhelado y que ha generado tantas expectativas, como es el Ministerio de Pueblos Indígenas.

Conforme señala el mensaje, este nuevo ministerio estará encargado de colaborar con el Presidente de la República -no nos equivoquemos en ello- en el diseño, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover y fortalecer los derechos de los pueblos indígenas, su desarrollo económico, social y cultural, procurando la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria contra los pueblos, comunidades,

asociaciones y personas indígenas. ¿Quién puede negar eso? Todavía está en el tapete de la discusión social, pero no en nuestra legislación, donde ya se asumió la responsabilidad de lo que estamos tratando de concretar con la aprobación, ojalá unánime, de la creación del Ministerio de los Pueblos Indígenas.

Debido a lo que he mencionado, el estudio del proyecto no se ha realizado con celeridad. Primero, hubo que atravesar por todo un proceso de consultas con los diversos pueblos originarios, en la que participaron miles de personas. Nuestros comentarios y los informes vertidos acá dan testimonio de lo que estoy diciendo, en el sentido de que se consultó a miles de personas. Llevamos la palabra y la voz del Ejecutivo para que participaran en las conclusiones, trabajo y resultado que se vieron en los últimos proyectos que ha presentado la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, sobre creación del Consejo de los Pueblos Indígenas y el que estamos discutiendo, que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas, organismo autónomo.

Durante su estudio, los delegados de la Región de Los Ríos no estuvieron de acuerdo y expresaron sus posiciones.

Me hubiera gustado que los subsecretarios que en estos momentos están reemplazando a los ministros, tuvieran la deferencia de escuchar la discusión del proyecto, porque los ministros deben enterarse de las posiciones que se vierten en el Congreso Nacional sobre los proyectos que se están tratando. Por intermedio del señor Presidente, se lo digo con mucho respeto a los representantes del Ejecutivo.

Es importante que se sepa que no todo ha sido de dulce, porque la discusión del proyecto ha sido bastante conflictiva, si se pudiera ocupar esa palabra, porque los que vivimos en comunas donde existe una importante población de mapuches y de huilliches, como es el caso de quien habla, podemos decir que esto nos gusta, así como el trabajo realizado; pero tenemos el problema de que algunos no están conformes con eso. La creación del Consejo de los Pueblos Indígenas fue un aporte interesante, pero no concordaba con la posición de algunos pueblos originarios que querían un mayor número de representantes. La situación económica tampoco favorecía el trabajo que ellos llevan a cabo con las distintas etnias o con los diversos pueblos originarios.

Los derechos de los pueblos indígenas se van a garantizar de modo transversal, de modo que puedan gozar en un plano de igualdad de los derechos humanos, individuales y colectivos. A pesar de los doscientos y tantos años de vida independiente que tiene este país, todavía no se había establecido ese respeto que hoy está planteando el gobierno con la creación del Ministerio de Pueblos Indígenas, proyecto que será promulgado en unas pocas semanas como ley de la república, lo que nos permitirá colaborar en buena forma al establecer esta relación más armónica entre el Estado y los pueblos indígenas.

Soy un estudioso del Parlamento de Coz Coz, en el que se lograron acuerdos entre los pueblos originarios y los llamados residentes chilenos, lo que todavía está en interrogante, porque no se ha cumplido prácticamente la mitad de lo convenido.

Eso genera desconfianza en quienes representamos en el Congreso Nacional. No obstante, soy uno de sus representantes por la confianza que me han entregado, ya que he recibido en la Cámara de Diputados como corresponde a la gente de la Región de Los Ríos.

Valoramos la creación del Ministerio de Pueblos Indígenas y el trabajo realizado. Difícilmente vamos a dejar contentos a todos; pero, digámoslo, hemos avanzado mucho.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, represento a una región en la que el 25 por ciento de la población tiene ascendencia indígena, principalmente aimara. En consecuencia, esta es una discusión permanente en la región, que realizamos con muchas organizaciones de distintos pueblos y comunidades indígenas. Particularmente, hicimos un ejercicio de democracia directa durante la tramitación de la iniciativa de ley que creaba el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas y los Consejos de Pueblos Indígenas, a raíz de lo cual me mandaron a presentar una serie de indicaciones y a votar de determinada manera, según lo acordado en un seminario que realizamos junto con esas comunidades.

Por lo tanto, esto viene a ratificar lo que el gobierno ha hecho como consulta previa, en lo que se conoce como el Encuentro de San Esteban, en donde los pueblos originarios fijaron posición sobre el proyecto mencionado y el que vamos a votar hoy, que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas.

Me gustaría hacer un par de comentarios respecto de la iniciativa en discusión.

Considero que es una institucionalidad que tendrá que luchar por ganarse la confianza y la legitimidad que corresponden, porque, más allá de que se ha hecho un proceso de consulta previa en cinco etapas, con participación de seis mil personas y con casi 150 delegados en el Encuentro de San Esteban, es una institucionalidad que algunos miran todavía con cierta distancia y esperan verla en funcionamiento para comenzar a creer que será un nuevo trato con los pueblos originarios.

Existen algunos antecedentes históricos, como la ley indígena, de 1993, del Presidente Aylwin; la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato, de 2001, y, después de muchos años, en 2008 la ratificación del Convenio N° 169 de la OIT, que reconoce los derechos colectivos de los pueblos originarios

Considero que el proyecto es muy necesario, porque muchos de los que estamos acá hemos escuchado una recriminación y una crítica muy severas de los pueblos originarios y de las comunidades indígenas respecto de la institucionalidad de la Conadi, la que será reemplazada por el Servicio Nacional de los Pueblos Indígenas (Senapi).

En consecuencia, si bien es una apuesta interesante, esta última institucionalidad, como dije, tendrá que ganarse por sí misma su legitimidad y la confianza de los pueblos originarios.

Hay razones legítimas para desconfiar del proyecto, particularmente en el gran meollo o en la gran discusión con respecto a la consulta. Como ustedes saben, la mayoría de las comunidades indígenas tuvo una visión muy crítica durante el gobierno anterior respecto de los dos decretos que este promulgó, los que regulaban o bajaban la consulta previa que mandata el Convenio N° 169 de la OIT. Debido a eso, la mayoría de los pueblos originarios se ha considerado traicionada, ya que no se establece un trato de buena fe respecto de esas comunida-

des, en cuanto a la consulta previa. En la actualidad, el subsecretario de Servicios Sociales determina qué asunto deberá ser consultado previamente y cuál no.

El proyecto de ley quita esa facultad al subsecretario y la instala en un comité interministerial, el que tendrá que resolver si hay consulta respecto de determinado tema.

Claramente, el meollo del asunto es qué pasa con el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, que nosotros creamos hace poco para representar a todos los pueblos, respetando la proporcionalidad de sus miembros, según el acuerdo de San Esteban. Ahí los propios pueblos indígenas se pusieron de acuerdo sobre quiénes y en qué proporción iban a integrar el consejo nacional, el que va a tener que determinar sobre qué materias se hace la consulta indígena.

Ahora bien, si el consejo nacional decide realizar una consulta, esa decisión no tiene carácter vinculante, pues será finalmente el Comité Interministerial sobre Pueblos Indígenas el que definirá en qué materias habrá consulta indígena.

Entonces, los pueblos indígenas, legítimamente, se preguntan cuál va a ser su capacidad de participación.

Aunque la institucionalidad debe ganarse la confianza y la legitimidad de los pueblos indígenas, creo que será difícil que un gobierno niegue al Consejo Nacional de Pueblos Indígenas la posibilidad de realizar una consulta si lo pide con los organismos técnicos y los asesores con los que cuenta gracias al proyecto de ley aprobado anteriormente.

Serán los pueblos indígenas y su consejo nacional los que enviarán un informe al Comité Interministerial a fin de solicitar ser consultados en tal materia, y este tendrá que resolver.

Reitero: creo que será muy difícil para el gobierno de turno negar la posibilidad de realizar una consulta. Además, una de las materias importantes del Convenio N° 169 de la OIT es que exista un trato de buena fe. Si un gobierno desconoce lo que está pidiendo el consejo nacional -la gran discusión se centró en si la decisión del consejo debía ser vinculante-, este debe ejercer una presión tan fuerte que el gobierno de turno se vea en la obligación de autorizar la consulta en las materias que resuelva dicho consejo.

Espero que los gobiernos de turno no traicionen lo que los pueblos indígenas esperan que se logre por medio del consejo nacional, que debe servir de interlocutor directo con los pueblos indígenas.

En materia presupuestaria, el mayor gasto fiscal asciende a 2.963 millones de pesos. El resto del presupuesto se financia con la reasignación de los recursos de la Conadi y de las subsecretarías del Ministerio de Desarrollo Social.

Estamos ante una buena iniciativa y me consta que el gobierno ha puesto empeño para que se apruebe, pero estoy consciente de que, por tratarse de una nueva institucionalidad, probablemente van a surgir dificultades y requerirá ser revisada en el futuro. Sin perjuicio de lo expresado, cabe precisar que este proyecto contempla ya algunas maneras de resolver las dificultades entre el Estado y los pueblos indígenas.

Un aspecto interesante que vale la pena recordar es que a través del proyecto que ya fue aprobado se dio a cada consejo la facultad para autoorganizarse con respecto a sus reglamentos internos para la elección, funcionamiento, etcétera. Eso da un espacio de libertad y de autogobierno a las comunidades. Ahora, vamos a ver de qué manera ese autogobierno se relaciona con la nueva institucionalidad, con el Comité Interministerial, con el nuevo ministerio, con Senapi, etcétera.

Sin duda, tendremos que hacer modificaciones que hoy somos incapaces de ver y que solo el propio funcionamiento nos mostrará.

Espero que exista buena fe y que esta institucionalidad se gane la legitimidad y la confianza de los pueblos originarios.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, el reconocimiento de la autonomía de los pueblos indígenas es una tarea que debe ser abordada en profundidad y que adquiere sentido cuando se crean mecanismos de participación y condiciones para una distribución más equitativa de los recursos, y se crean instituciones con facultades que realmente puedan hacerse cargo de las necesidades de las personas pertenecientes a estos pueblos.

Este acto guarda una relación directa con hacer de Chile un país mucho más inclusivo y del que todos seamos parte, en que todos participemos de manera activa en la toma de decisiones y que, a la vez, permita autonomía para el desarrollo en las líneas que la propia comunidad estime pertinente.

Si estamos de acuerdo con las premisas anteriormente planteadas y pensamos en los derechos que les corresponden a los pueblos indígenas, relacionados con su autodeterminación, no podemos sino estar de acuerdo con este proyecto, que corresponde a una adecuación exigida por los tratados internacionales ratificados por Chile en esta materia, y a un criterio democratizador al que ha apuntado la gama de proyectos presentados durante este gobierno.

Como Partido Comunista creemos firmemente que Chile debe avanzar hacia la construcción de un país que sea capaz de reconocerse pluricultural, como paso necesario hacia la plurinacionalidad, en la búsqueda de una identidad que sea inclusiva y respetuosa con todos y todas las habitantes de la nación. En este sentido, consideramos fundamental que el Estado asegure el efectivo y real goce de los derechos fundamentales de todas y todos, sin excepciones, sin discriminación y sin particularizar en cuanto a la procedencia, etnia o nacionalidad.

En este contexto, miramos con conformidad este proyecto de ley, pero con la prudencia necesaria que nos exige continuar luchando por la profundización de los derechos sociales de todos quienes viven en nuestro país, en el entendido de que el Estado debe hacerse parte en el aseguramiento del ejercicio de estos derechos y no discriminar respecto de quienes han sido continuamente apartados a lo largo de nuestra historia.

Por otro lado, este proyecto se cruza inevitablemente con el del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas y los Consejos de Pueblos Indígenas, que fija la representación de los pueblos dentro de esta institucionalidad, que considera al Ministerio de Pueblos Indígenas para efectos de recoger la opinión de los pueblos indígenas -algunas vinculantes- respecto de determinadas medidas o demandas que les puedan llegar a afectar. Sobre este punto, reconocemos una adecuada armonización en el texto de ambos proyectos, por lo que promoveremos su avance en conjunto para tener una nueva institucionalidad que sea coherente y que no contenga vacíos que, de algún modo, puedan limitar la participación de los pueblos indígenas.

Por último, sin desmedro alguno de los nueve pueblos indígenas considerados en este proyecto de ley, hacemos un llamado a distintos actores de la sociedad civil para que cesen en la criminalización de los pueblos indígenas de la zona de La Araucanía, con la intención de invisibilizar sus legítimas demandas por sus derechos sobre las tierras que históricamente les pertenecen. Instamos al Estado a que genere instancias de participación que promuevan soluciones pacíficas, a través del diálogo y del entendimiento, para que finalmente se haga

cargo de la situación que se verifica en dicha región. No nos parece justa la creación de un escenario de violencia en dicha zona. Para superarla se hace necesario brindar el espacio a estos pueblos para que planteen sus problemáticas y principales demandas, las cuales muchas veces responden a situaciones de abuso y de violencia, en donde, históricamente, han primado los intereses de algunos pocos y que no van necesariamente en miras del interés común y del país.

Creemos que este proyecto va en la dirección correcta. Por ello, la bancada del Partido Comunista e Independiente va a votar a favor.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización me correspondió participar en la tramitación del proyecto de ley que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas, el que permite concretar un compromiso que nuestro país adquirió en 2007, al suscribir la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El año siguiente, en 2008, nuestro país ratifica el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificación que fue depositada al año siguiente y que está plenamente vigente desde el 2010.

La creación de este ministerio es parte de una institucionalidad conformada también por otras instancias, como las que ya se han mencionado, como el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas y los Consejos de Pueblos Indígenas, que reconocen a las diferentes etnias indígenas de nuestro país, desde el extremo norte hasta el extremo austral de Chile, y este ministerio precisamente apunta a hacerse parte desde el ámbito de la institucionalidad pública. Es bien sabido que en el último tiempo se ha creado mucha institucionalidad y se planteó que a veces queremos resolver nuestros problemas complejos, históricos, a través de la creación de instancias de organización institucional, que debían ser un aporte para la solución de los problemas que, eventualmente, pudieran afectar a comunidades o, como en este caso en particular, a los pueblos indígenas de nuestro país.

La creación de este ministerio, que se suma al reemplazo de la Conadi por el Servicio Nacional de Pueblos Indígenas (Senapi), tiene como objetivo fundamental y esencial colaborar con el Presidente de la República en el diseño, coordinación y evaluación de todo lo que dice relación con aquellas acciones orientadas hacia las comunidades indígenas de nuestro país, así como fortalecer los derechos de esos pueblos e impulsar, a través de esta instancia, su desarrollo económico, social y cultural. Sin duda, se está dando un paso en la dirección de dar respuesta a las demandas y requerimientos que las propias comunidades han realizado, que se manifestaron, entre otros, en el acuerdo de San Esteban.

También quiero destacar la participación de diversas organizaciones de nuestro país, con las cuales nos ha correspondido interactuar. En mi caso particular, en relación con mi Región de Aysén, quiero mencionar a don Julio Antañirre, de las comunidades indígenas de Coyhaique; la Asociación Indígena Magún Lafquén, de Puerto Chacabuco, o las comunidades indígenas de Guaitecas, con las cuales hemos sostenido reuniones y conversaciones en diferentes ocasiones sobre las implicancias que tiene el desarrollar un esfuerzo de esta naturaleza en materia de organización.

A través de esta instancia, más las previamente señaladas, se ha dado un paso importante en cuanto a institucionalidad frente a las comunidades indígenas de nuestro país. Como bien se ha señalado en diferentes intervenciones, ahora tenemos que hacernos cargo, a través de esas instancias, de dar eficiencia a la ley y que nuestra comunidad, nuestra sociedad, nuestro país, que está conformado con tanta diversidad en materia cultural, tengan la instancia, la vía, el mecanismo y el canal a través de los cuales no solamente se cree institucionalidad, sino fundamentalmente políticas eficientes, diseños de programas y planes realmente atingentes, correlacionados, en concordancia con las inquietudes planteadas por las comunidades, a las que debemos escuchar.

De esta manera damos paso a un reconocimiento formal de una realidad que tenemos como sociedad. Nadie está de más; todos somos parte de ella, y hoy se está dando un paso importantísimo en dar visibilidad a una comunidad que ya ha ido ganando el camino en esta dirección.

La Conadi tuvo el gran mérito de poner sobre el tapete este debate y abrir las puertas y ventanas de nuestra sociedad y entender que aquí también viven comunidades con diferentes acervos, con diferentes historias y con diferente arraigo y desarrollo, no solo a lo largo de los últimos años, sino prácticamente desde que existimos como país en nuestro planeta.

Por lo tanto, en esa dirección, se nos impone un desafío muy grande: cómo miramos ahora hacia el futuro, hacia adelante, para hacer realidad los esfuerzos y los deseos de tener una sociedad integrada, en la cual todos seamos parte, todos compartamos los beneficios del desarrollo, todos compartamos los grandes desafíos que tenemos, en igualdad de derechos, en igualdad de obligaciones y en igualdad de deberes.

Hubo algunos conceptos que se analizaron en la tramitación en la comisión técnica, la de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización. Uno en particular dice relación con el artículo 4, respecto del término “tierras” o “territorio”. Hubo una amplia discusión al respecto en la comisión técnica, pero nosotros hicimos presente la reserva de constitucionalidad respecto del artículo 4, en relación con la expresión “territorio” en lugar de “tierra”. Consideramos que “territorio” hace referencia al carácter nacional. Por ejemplo, el territorio nacional tiene relación con la soberanía y, en general, con la conformación de nuestro país, desde el punto de vista territorial. Se dieron explicaciones y se señaló que el concepto de “territorio” está contenido en el Convenio N° 169. En este sentido, me gustaría que el Ejecutivo hiciera una aclaración en relación con el artículo 4, porque estaban las dos expresiones, y en unas ocasiones el Ejecutivo hablaba de “tierra” y en otras, como en el artículo 4, de “territorio”. Presentamos una indicación en tal sentido, que no fue aprobada, pero nos quedó esa sensación de que sería positivo que el Ejecutivo pudiera acotar el tema, fundamentalmente por lo que se planteó respecto de la reserva de constitucionalidad que hicimos presente en la comisión técnica, porque el concepto de “territorio”, tal como está expresado en el artículo 4, en realidad tiene que ver con otras materias y no específicamente con el ámbito espacial y propiamente territorial. Pero como la expresión está contenida en el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sería conveniente que el Ejecutivo nos aclarara el punto y, de esa manera, dar por zanjado el tema.

Más allá de esta salvedad, esperamos sinceramente que a través de la intencionalidad y de la construcción de una institucionalidad nos hagamos parte y carne de la realidad y de la temática de los pueblos indígenas en nuestro país y de cómo somos capaces, como sociedad, no solamente de abrir las ventanas, las puertas y todo lo que tengamos que hacer, sino tam-

bién de entender que nuestra sociedad la componemos todos, que nadie está de más y que nadie está ajeno a este proceso.

Por lo tanto, espero sinceramente que este ministerio cree una institucionalidad bastante más eficiente respecto de otras estructuras ministeriales que han nacido durante este gobierno, con una burocracia enorme. Esta es una estructura bastante sencilla, que apunta directamente a enfrentar el problema de fondo, lo cual le da un enorme valor y diferenciación respecto de otras instancias de creación institucional.

Con esta salvedad respecto del artículo 4, en relación con el concepto “territorio”, que pedimos que el Ejecutivo nos aclare, anuncio que como bancada vamos a apoyar el proyecto.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, primero, quiero saludar a la ministra subrogante y al subsecretario que se encuentran en la Sala.

Este proyecto que nos corresponde discutir en su primer trámite constitucional cuenta con un informe favorable, tanto de la Comisión de Hacienda como de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización. En ambas instancias se recomienda, en forma unánime, la idea de legislar sobre esta materia.

Esta iniciativa es importante, y los colegas que me han precedido en el uso la palabra han sido bastante taxativos en destacar la importancia y trascendencia que tiene el tema. Pero, con la misma franqueza, quiero decir que queremos que este futuro ministerio no se transforme en lo que se han transformado otras reparticiones, pues en nuestras regiones tenemos secretarías regionales ministeriales, que representan al ministro en materias tan importantes como el deporte, la mujer, etcétera, pero que solo constan de una oficina con un computador y, quizás, una secretaria que acompañe a la autoridad regional en su trabajo. Cuando se crearon dichos ministerios, esa no era la intencionalidad.

Queremos ministerios robustos, que en las regiones tengan tales características y no que la nominación de un representante del ministro en cada una de las regiones de Chile, en este caso de pueblos originarios, se haga solamente para cumplir formalmente con la ley, pero que no tenga mayores atribuciones para desempeñar de buena manera su función.

El país está en deuda y el Congreso Nacional ha negado, gracias a los votos de algunos sectores políticos, el reconocimiento constitucional a nuestros pueblos originarios. En eso también tenemos que ser claros y honestos, pues algunos parlamentarios hemos votado a favor de este reconocimiento constitucional.

Reitero que tenemos deudas pendientes con los pueblos originarios. Esperamos que esta iniciativa, que tiene como objetivo crear una nueva institucionalidad por medio de la cual el Estado chileno aborde de manera integral y sistemática la coordinación, la promoción y el fortalecimiento de los derechos de los pueblos indígenas, sea realmente una vía que avance para cumplir los anhelados sueños y aspiraciones de nuestros pueblos originarios.

En 2007 nuestro país firmó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y, con posterioridad, ratificó el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), vigente desde 2009.

El artículo 6, número 1, letra a), y número 2 del Convenio N° 169 de la OIT, consagra el deber de los gobiernos de consultar a los pueblos indígenas cada vez que se provean iniciativas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente, situación que enfrenta ciertos cuestionamientos, dado que no siempre se cumple.

Por su parte, el artículo 7 consagra taxativamente el derecho de los pueblos originarios a participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

El mandato internacional es claro y explícito. Por lo mismo, el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet se ha comprometido en diseñar e instaurar una institucionalidad indígena respetuosa y consciente de los compromisos internacionales adquiridos por nuestro país, y en acortar las brechas de participación que mantienen a nuestros pueblos indígenas, ajenos y excluidos de las decisiones administrativas, legislativas y políticas que afectan a sus pueblos o comunidades.

Con el objetivo de promover y de resguardar una participación inclusiva de nuestros pueblos originarios, este gobierno ha impulsado importantes iniciativas de ley que buscan solucionar esta problemática. Un ejemplo son los proyectos de ley que crean el Ministerio Indígena y el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, como organismo con funciones consultivas y resolutivas, autónomo y representativo de los diversos pueblos que existen en Chile.

En cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales, se han desarrollado procesos de consulta previa a los nueve pueblos indígenas oficialmente reconocidos, lo que ha propiciado un importante proceso de diálogo democrático.

Como señaló el diputado David Sandoval, el proyecto de ley en discusión no ha estado exento de observaciones y reparos de algunos representantes del Parlamento y de los pueblos originarios; pero el gobierno ha demostrado un gran compromiso, que debemos reconocer. A través de la presentación de indicaciones, acogió inquietudes de dirigentes de los pueblos originarios y logró armonizar la disposición de este proyecto con el que crea el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas y los Consejos de Pueblos Indígenas, al introducir elementos fundamentales, como la pertinencia del enfoque intercultural.

También estableció que el futuro ministerio deberá respetar los tratados internacionales, cuestión que nos parece extremadamente relevante si consideramos lo dispuesto por el artículo 5°, inciso segundo, de la Constitución Política de la República y por las normas del proyecto de ley que crea los Consejos de Pueblos Indígenas.

Uno de los aspectos más cuestionados del proyecto es la facultad que posee el Comité Interministerial para determinar procesos de consulta indígena. El gobierno incorporó como etapa previa al envío de solicitudes al Comité Interministerial la obligación de recabar la opinión del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas o del respectivo Consejo de Pueblos Indígenas, según corresponda. Asimismo, incorporó la obligación del Comité Interministerial de resolver fundadamente las solicitudes de consulta previa indígena y de pronunciarse sobre la opinión emitida por el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas o el respectivo Consejo de Pueblos Indígenas, según corresponda.

Confío en que la instauración de esta nueva institucionalidad, mucho más fortalecida y robusta, abrirá nuevos canales de comunicación para poner fin a un año legado de exclusión arbitraria e ignorante para con nuestros pueblos indígenas.

Convencido de que el Estado chileno y nuestra sociedad deben hacer justicia con la historia, con la riqueza y con la diversidad que entregan nuestros pueblos indígenas, manifiesto mi voto favorable a la iniciativa.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, me alegro de que por fin discutamos este proyecto. Uno de los principales problemas entre el Estado de Chile y el pueblo mapuche es la desconfianza originada por un conjunto de compromisos históricamente incumplidos. En efecto, a partir del Tratado de Taphue un conjunto de compromisos con el pueblo mapuche solo han quedado en promesas.

Durante el gobierno anterior se comprometió esta iniciativa y la que crea el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas.

Recuerdo las mesas de diálogo que se celebraron en el estadio Germán Becker con el Presidente Sebastián Piñera y sus ministros de Estado, reunión que convocó a alcaldes, concejales, loncos, autoridades tradicionales y a dirigentes de distintas asociaciones. Los compromisos allí adoptados no se cumplieron.

La desconfianza genera frustración. Si realmente queremos avanzar en establecer una relación de inclusión, de respeto y de reconocimiento, debemos hacerlo sobre la base de la verdad, de una participación efectiva y con un horizonte de desarrollo.

Este proyecto de ley es tan importante como el que crea el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas y nueve consejos de pueblos indígenas, pues es una forma de generar instancias de participación y de representación de los pueblos originarios a lo largo y ancho de nuestro país. La idea es contar con una interlocución institucional fluida, responsable y respetuosa entre el Estado de Chile y sus pueblos indígenas. Es un hecho que necesitamos una institucionalidad distinta de aquella con la que contamos en la actualidad.

Quienes conocemos lo que ocurre con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), tenemos plena conciencia de que es una institución absolutamente sobrepasada, que requiere apoyo del Estado, pero a través de una institucionalidad más sólida y robusta, que posea mayor poder político y mayor capacidad de gestión en materia de políticas públicas. ¡Es muy importante aprobar el Ministerio de Pueblos Indígenas!

Las dos iniciativas mencionadas fueron creadas en concordancia con el Convenio N° 169 de la OIT. Si bien son proyectos emblemáticos, no establecen un reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas. Sé que es difícil establecer una política de Estado; pero si en nuestra Carta Fundamental no reconocemos la existencia de nuestros pueblos indígenas, menos reconoceremos sus derechos individuales y colectivos.

Tenemos pendiente un proyecto en cuya elaboración me invitó a participar el diputado Joaquín Tuma, que reforma la Constitución Política para establecer escaños garantizados para representantes de nuestros pueblos indígenas.

Nos parece que la mejor forma de resolver las cuestiones pendientes y de abordar el trabajo para una causa justa es el diálogo democrático, el cual se tiene que dar en las instancias e instituciones democráticas, entre pares que tengan un poder político real. Por eso me parece muy importante que en este hemiciclo o en el Senado podamos discutir estos temas con los representantes de los diversos pueblos indígenas que tengan su escaño. Así lo han hecho los países que han resuelto adecuadamente esta materia.

Tanto el proyecto que establece escaños reservados para representantes de los pueblos indígenas como el que crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas permitirán avanzar en contar en nuestro país con una verdadera política indígena. Chile no tiene política indígena; lo que tiene son algunos programas por aquí y por allá en el Indap o en la Conadi, es decir, solo programas aislados. No existe una mirada con horizonte de largo plazo y con ejes estratégicos en materia de política indígena en Chile.

Por eso me parece muy importante que exista un ministerio que, dialogando con el Consejo de Pueblos Indígenas, se preocupe de diseñar, de implementar, de evaluar y, si es necesario, de rediseñar una política indígena que tenga una lógica de Estado, con una mirada de largo plazo, basada en los principios que antes señalé: reconocimiento, participación y desarrollo. Es fundamental.

Echo de menos algunas cosas. Echo de menos, por ejemplo, que se haya reformulado de mejor manera la Conadi. Además de traspasarse algunas funciones al nuevo ministerio y a la nueva subsecretaría, en la práctica a la Conadi se le cambia de nombre y nada más. El que va a tener que ejecutar las políticas y los programas específicos va a ser este servicio. Por ello, me parece que teníamos que fortalecerlo mucho más. De lo contrario, el Ministerio de Pueblos Indígenas, que tendrá un diseño muy importante a nivel superestructural, no tendrá un buen tren de aterrizaje para la implementación de políticas y programas. Para mí era fundamental haber fortalecido ese servicio, de modo que existiera una capacidad de respuesta mucho más oportuna, de calidad y más adecuada a las demandas de nuestros pueblos indígenas.

De la misma manera, tengo un problema con que se entregue al Comité Interministerial la facultad de definir de manera vinculante cuándo procede o no procede la consulta indígena. A mi juicio, en este caso se producirá el mismo problema que ocurre con el consejo de ministros en materia medioambiental: se entregan potestades que, de alguna manera, son jurisdiccionales a un comité de ministros, que es una institucionalidad política. En la mayoría de los casos esta instancia puede actuar como juez y parte. Es decir, cuando le corresponda al Estado -a los distintos ministerios y servicios públicos- implementar una política, una legislación o un programa que pueda afectar directamente a los pueblos indígenas, esa acción tendrá que someterse a la decisión del Comité Interministerial. En otras palabras, será el gobierno, a través del Comité Interministerial, el que va a decidir si ministerios de ese mismo gobierno tienen o no tienen que someter un asunto al proceso de consulta. Eso me parece absolutamente inadecuado, porque el Comité Interministerial estará integrado por ministerios que serán juez y parte, y la opinión del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas será solo un elemento más.

Lo que debió haberse hecho era crear un panel, una instancia distinta que realmente resuelva las controversias, en la que la opinión del Comité Interministerial sea igual de importante que la del Consejo de Pueblos Indígenas. La idea es que sea ese panel, absolutamente imparcial y objetivo, el que resuelva. No puede ser que los pueblos indígenas, a través de su Consejo, emitan una opinión que no sea vinculante respecto de si una política, un programa o un proyecto de ley son susceptibles de ser objeto de consulta o no, y que el Comité Interministerial, que es juez y parte, sí pueda emitir una resolución con carácter de vinculante. Es una anomalía absoluta. Con ello generaremos tensiones y problemas hacia el futuro, que deberíamos evitar.

Reitero: lo que debió haberse hecho era haber establecido que la opinión del Comité Interministerial y la del Consejo de Pueblos Indígenas sean sopesadas en un panel distinto, objetivo, que resuelva respecto de aquello. Lo mismo deberíamos haber hecho respecto de

las facultades que antes tenía la Conadi y que ahora tendrá el nuevo servicio en relación con la aplicabilidad de la letra b) del artículo N° 20 de la ley N° 19.253, en cuanto a sí procede aplicar o no esa norma respecto de la restitución territorial. No puede ser la autoridad política, que puede ser objeto de presiones, la que tome esa decisión, la cual, a mi juicio, también es de naturaleza jurisdiccional. Como ocurre en otros países, debería existir un tribunal especial para analizar los antecedentes y resolver. De esa forma evitaríamos las arbitrariedades que se cometen en relación con los tiempos en que se resuelve, las prioridades que se establecen o por qué a algunos se les da y a otros no.

Todo lo anterior se podría solucionar eliminando todo sesgo de arbitrariedad y dejando la decisión de los temas en manos de un tribunal especial. Hemos perdido una gran oportunidad para resolver este asunto.

No obstante, me parece que estamos ante un buen proyecto, que constituye un avance importante. Por ello, lo votaremos a favor en general, sin perjuicio de algunas disposiciones...

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Daniel Melo.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, sin duda es necesario contar con un ministerio de pueblos indígenas, pues permitirá avanzar en inclusión y en la creación de políticas públicas en materia de derechos para los pueblos originarios, asunto en el que hemos estado al debe por cientos de años. Esta iniciativa nos da la oportunidad de dar cuenta de esa deuda.

La recuperación o restitución de los derechos de los pueblos indígenas no se debe solo a la modernización y adecuación del país a los estándares mínimos que el derecho internacional ha desarrollado por décadas respecto de aquello que los Estados deben satisfacer en su relación con sus pueblos originarios, sino también por la necesidad que tenemos como país de reconocer el generoso y sólido aporte político, social y cultural que tienen estos en la conformación de nuestra historia.

Esta nueva institucionalidad materializa una visión correcta de reconocimiento, ya que se hace cargo de los pueblos indígenas, de su cotidianeidad, de su día a día, y deja atrás fallidas y añejas estructuras meramente asistenciales y paternalistas, que sostienen que nuestros pueblos indígenas, al igual que su historia y sus culturas, son solo para mirarlos en museos o recordarlos en días conmemorativos. Por el contrario, el espíritu del proyecto consagra la idea base de que nuestros pueblos son vida, cultura y aprendizaje, entre otras características y, por tanto, desde este concepto desarrolla sus instituciones y propuestas.

Fortalecer los derechos de los pueblos indígenas es ir en la senda correcta, y, por supuesto, la creación de un ministerio especializado que aporte de forma concreta a las demás carteras es un paso gigantesco para el desarrollo y la materialización de esos derechos.

Soy un convencido de que el Estado debe velar por que se considere una mirada sistémica en las políticas públicas que genera. En ese sentido, debe incorporar la cosmovisión de los pueblos y de las organizaciones que los representan en toda la cadena de creación, implementación y control de dichas políticas, en aras de enriquecer la multiculturalidad del país y avanzar en inclusión y no discriminación.

Valoro el hecho de que este proyecto de ley haya sido sometido a un proceso de consulta indígena de carácter nacional. Por tanto, es una iniciativa que recoge la mirada de los pueblos indígenas en el espíritu y la letra del Convenio 169 de la OIT.

Espero que este proyecto, fruto del respaldo de quienes serán representados por la nueva cartera, aborde de mejor manera la creación de políticas que integren la visión de los pueblos indígenas, los que en muchos casos se ven afectados por la pobreza, la desigualdad y la irrupción en sus territorios de actividades productivas como la minería, la hidroelectricidad y la actividad forestal, lo que merma sus derechos, su calidad de vida y el medio ambiente, y afecta gravemente su cosmovisión.

Es vergonzoso que las comunidades deban recurrir a la justicia para exigir que las evaluaciones ambientales contemplen el proceso de consulta indígena, lo que no ocurrió, por ejemplo, en el proyecto Cardones-Polpaico y en el de construcción de la termoeléctrica Los Rulos, que obtuvieron permisos ambientales sin pasar por este proceso obligatorio.

Sobre este punto, pido formalmente al Ministerio del Medio Ambiente que actualice y derogue todas aquellas normas del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental que limitan o coartan el proceso de consulta indígena.

En cuanto al contenido del proyecto de ley en debate, destaco la norma que prescribe que los consejos de pueblos indígenas y el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas participarán en forma directa en la construcción de políticas, planes y programas de desarrollo nacional y regional indígena, conforme a la normativa vigente.

También valoro el reconocimiento que se hace en cuanto a que el ministerio deberá velar por los derechos de los pueblos y garantizar su respeto e integridad a objeto de que dichos pueblos puedan gozar plenamente, en un plano de igualdad, los derechos humanos individuales y colectivos y las libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación, de conformidad con lo establecido en el Convenio N° 169 de la OIT, y por los demás tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentran vigentes.

Para terminar, señor Presidente, deseo destacar especialmente el trabajo realizado en las comisiones, que por unanimidad recomiendan a la Sala aprobar este proyecto.

En mi nombre y en el de la bancada del Partido Socialista, que presido, llamo a buscar y abrir nuevos caminos de entendimiento y comprensión con nuestros pueblos indígenas, a fin de mantener con ellos una convivencia en que se respeten sus derechos y se les dé el reconocimiento que merecen.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, manifiesto desde ya mi voto favorable a este proyecto de ley, con el convencimiento y con la esperanza de que será un aporte para la participación de los pueblos originarios de nuestro país y para que obtengan el respeto que les corresponde.

Asimismo, espero que este futuro ministerio sea un aporte al desarrollo y a la participación de nuestros pueblos ancestrales y que permita alcanzar la paz en la Región de La Araucanía, y que no se transforme en un organismo más que, en vez de solucionar problemas, entrase el desarrollo de estos pueblos y les genere dificultades, dado que ya se sienten sufi-

cientemente frustrados por el actuar de otras instituciones, que también se crearon para apoyarlos, pero no han cumplido las expectativas que se depositaron en ellas.

Esa es la razón de que muchas personas les vayan cambiando el nombre a algunos organismos. Por ejemplo, al programa Chile Solidario le dicen “Chile Solitario”; al famoso Programa de Desarrollo Agrícola Local (Prodesal) lo suelen llamar “Pobresal”; al programa Programa de Desarrollo Territorial Indígena no lo llaman PDTI, sino “Piérdete ahí”, y a la famosa Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi) la suelen llamar, las propias comunidades, “Con nadie”, porque no solucionan sus problemas.

Entonces, espero que no sean los propios usuarios y beneficiarios, aquellas personas a quienes está destinada la creación del Ministerio de Pueblos Indígenas, los que le cambien el nombre al futuro ministerio y lo ridiculicen por no cumplir sus objetivos.

En consecuencia, con la esperanza de que efectivamente venga a solucionar los problemas que afectan a estos pueblos -no es del caso señalarlos hoy- y que sea un adecuado canal de participación y una herramienta útil para el desarrollo y el progreso de los pueblos indígenas de nuestro país, así como un medio eficaz para obtener el respeto y la paz con los pueblos originarios, y el respeto de sus derechos y los del resto de la ciudadanía, reitero mi decisión de votar a favor esta iniciativa, que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, si bien el proyecto de ley que estamos discutiendo es muy importante, no se entiende si no es en consonancia con la creación del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas. Es decir, Consejo Nacional de Pueblos Indígenas y Ministerio de Pueblos Indígenas constituyen una dupla inseparable que mostraría -digo “mostraría” porque esto debe ser aprobado- un cambio muy relevante y fundamental en la aproximación del Estado y la sociedad chilena a sus pueblos originarios.

Por siglos, en Chile primó la lógica de la asimilación, esto es, la inclusión progresiva de los pueblos originarios, por la vía de la desaparición y la disolución de su identidad, en el resto de la sociedad chilena. Es decir, mientras más chilenos parecieran, mejor.

Así fuimos haciendo desaparecer sus lenguas, sus historias, sus tradiciones. Prueba de ello es que no sé si hay alguien aquí que pueda decir -al contrario de lo que me ocurrió a mí, hijo de la educación pública, educado en el Internado Nacional Barros Arana- que aprendió algo de mapudungun en su época de estudiante. A mí ni siquiera me dijeron que podía haber otra visión de la historia, que no sea la de la colonización. No me hablaron de una historia de masacres, de genocidio. Es decir, ni la historia, ni la cultura ni la identidad del pueblo mapuche han sido parte de nuestra formación.

Comparto varios de los comentarios del diputado Chahin, pero me pregunto para qué es este proyecto. Si creamos un ministerio para seguir haciendo la misma política que hemos hecho durante décadas, la verdad es que no vale la pena.

En mi opinión, la creación de un ministerio y de un consejo de pueblos indígenas valdrá la pena si sirve para establecer un nuevo trato entre la sociedad y el Estado chilenos con sus pueblos originarios y si permite cambiar la lógica de asimilación por la de multiculturalidad, es decir, la lógica de la defensa y de la promoción de las diferencias que marcan la identidad de los pueblos que conforman nuestro país.

Un ministerio de pueblos indígenas no puede convivir, por ejemplo, con la idea de que toda protesta social es terrorismo; no puede convivir con la idea de que el problema mapuche puede resolverse por la vía del aumento de la cobertura policial o, como señalan algunos candidatos, derechamente mediante la militarización del territorio. Sería completamente contradictorio y anularíamos el sentido que tiene la creación de un ministerio y de un consejo de pueblos indígenas el que entendiéramos y extendiéramos la lógica de la comprensión de la protesta y la reivindicación mapuche dentro del paquete “terrorismo, prevención, seguridad y represión”.

Por eso, digo que este ministerio tendrá sentido si cambiamos de manera copernicana la lógica de aproximación del Estado y la sociedad chilena a la problemática del pueblo mapuche, que es nuestra problemática, la problemática de Chile.

Espero que la creación del ministerio permita que nuestros hijos -ahora podría hablar incluso de nietos- aprendan en las escuelas, al menos en las que se financian con recursos públicos, no solo la lengua, sino también la historia y la identidad de nuestros pueblos originarios.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Joaquín Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, por su intermedio saludaré al colega Pepe Auth: *Mari mari pu peñi pu papai*.

Efectivamente, la relación que han tenido los pueblos originarios con el Estado de Chile ha sido tortuosa, por decir lo menos.

Es cosa de remitirnos al contexto histórico para entender la relación que tuvo el Reino de España con los pueblos originarios. Los españoles estuvieron doscientos años en lucha con el pueblo mapuche; finalmente se dieron cuenta de que no podían derrotarlos, por lo que llegaron al convencimiento de que debían dialogar para llegar a un acuerdo.

Precisamente eso es lo que representó el Parlamento de Quilín, realizado en 1641, en el que tres mil indígenas y mil españoles, acompañados estos de dos mil guerreros que adherían a la corona, hicieron este pacto.

Después tenemos otro hito importante, ya que en 1825, una vez establecida la República de Chile, se realizó un nuevo parlamento, que ratificó expresamente lo que se había concordado doscientos años antes entre la Corona española y el pueblo mapuche, el llamado Parlamento de Tapihue.

Repito: estos dos hitos fueron muy importantes.

Después de mucho tiempo, en 1989, se firmó el Acta de Compromiso de Nueva Imperial -estuve presente junto con el entonces candidato presidencial Patricio Aylwin-, que se concretó en 1993 con la elaboración y aprobación de la ley N° 19.253, la ley indígena, mediante la cual se creó la Conadi.

En 2001, durante el gobierno del Presidente Lagos, se creó la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas. Este fue un documento extraordinario, por lo que invito a todos los presentes a que lo lean para que comprendan de mejor manera la rela-

ción del Estado de Chile con el pueblo mapuche. En definitiva, ese documento da a conocer la verdad histórica de los hechos ocurridos en doscientos años; pero también señala, reconoce y propone un nuevo trato.

Pasó el gobierno de Lagos, el primero de Bachelet, el de Piñera y nuevamente nos encontramos con un gobierno de la Presidenta Bachelet. Ninguno de esos gobiernos acogió las recomendaciones de la OIT ni las tomó en cuenta. Es decir, estos últimos tres gobiernos pasaron por alto dichas recomendaciones, razón por la cual hoy estamos frente a un conflicto.

¿Cuál es la causa del conflicto? Seguramente, muchos de los presentes dirán que se debe a un asunto de tierras, pero eso no es así. El tema de las tierras es un elemento importante, pero el mayor problema que existe entre el Estado de Chile y los pueblos originarios se debe a una sola palabra: confianza. No se confía en el Estado, porque los distintos gobiernos se han hecho los lesos respecto de lo que debían hacer, especialmente en los últimos veinte años.

El Congreso Nacional ratificó el Convenio N° 169 en 2008. Sin embargo, ya hay voces que señalan que hay que denunciarlo en un año más, cuando cumpla diez años de vida, es decir, que se debe terminar con el Convenio N° 169. A mi parecer, sería un desastre, un retroceso tremendo y una situación bastante difícil de llevar, puesto que ese convenio, ratificado por Chile, está funcionando y reconoce los derechos individuales y colectivos de los pueblos originarios.

Hoy estamos frente a la discusión de un nuevo hito, cual es la creación del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, que la Cámara de Diputados ya aprobó y que ahora está discutiéndose en el Senado, iniciativa que fomenta la confianza en el otro.

¿Por qué decimos que se debe confiar en el otro? Porque el pueblo mapuche tiene una organización horizontal, no vertical, de modo que nunca han tenido un rey, un príncipe o un primer ministro. En consecuencia, cuando hay un conflicto, el Estado, representado por los gobiernos de turno, no tiene con quién dialogar. Hay 2.900 loncos en el pueblo mapuche, pero ninguno de ellos se deja representar por otro.

Por lo tanto, debemos sacar adelante una nueva institución, sobre la que ellos ya fueron consultados, de tal manera que tengan representación legítima y legitimada, como sucede con el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas. Esa institución será para dialogar con el Estado, para encontrarse con el gobierno de turno, con el objeto de analizar juntos y reconocer la deuda histórica que existe, para finalmente llegar a un acuerdo.

El tema es cómo dialogamos, con quién y dónde: en una mesa donde se siente el gobierno con un Consejo Nacional de Pueblos Indígenas.

Hoy estamos discutiendo la creación del Ministerio de Pueblos Indígenas. ¿Qué significa la creación de ese ministerio? Será el brazo armado del gobierno de turno para resolver las situaciones a las cuales tienen que llegar en este diálogo de acuerdos, los que se deben traducir en políticas públicas que logren resolver los temas presentes e históricos, de tal manera de dejar conformes a ambas partes y lograr la paz en La Araucanía, algo que venimos anhelando desde hace mucho tiempo.

Un ministro nos dijo en alguna oportunidad que los parlamentarios de La Araucanía éramos los representantes de la región más pobre de Chile. ¡Estaba absolutamente equivocado, porque nuestra Región de La Araucanía es la más rica del país! ¡No hay ninguna región más rica que la nuestra! Tenemos ríos, lagos, cordillera, mar -una riqueza extraordinaria-; pero no tenemos paz, y queremos superar la pobreza y los desequilibrios.

No hay que olvidar que el Estado de Chile arribó a la Región de La Araucanía setenta años después de que llegó a Talca, a Concepción o a La Serena. En consecuencia, hoy necesitamos equilibrar las tremendas diferencias que tenemos, lo que se quiere hacer mediante una ley de La Araucanía, pero no ha sido posible, ya que el gobierno no ha entendido lo que significa equilibrar una región como la de La Araucanía con beneficios tributarios u otro tipo de incentivos para igualarla con el resto de las regiones.

La Región de La Araucanía es la que exporta más gente. La mitad de los gendarmes y de los carabineros son de La Araucanía, y diría que muchos jóvenes están emigrando a distintas regiones, especialmente al centro del país, para buscar oportunidades, porque no tenemos plazas de trabajo.

El ministro y amigo Rodrigo Valdés, que lamentablemente se fue del gobierno, me dijo en algún minuto: “Pero si hemos hecho mucha inversión en tu región y en tu distrito”. Le respondí que esa inversión ayuda, pero no sirve. Es como los mosquitos de Putagán, que pican y se van.

Cuando se inaugura un hospital o una escuela, se producen situaciones distintas entre quienes están inaugurando esas obras y los trabajadores que se están quedando sin pega, porque no hay otra fuente laboral que la que proporciona el Estado. Necesitamos que el sector privado llegue a invertir en nuestra región. Por esa razón, creo que esta nueva institucionalidad va a ayudar.

A mi juicio, tal como lo han dicho otros colegas que han intervenido en el debate, aquí hay diferencias de opinión. Tenemos algunas dificultades, ya que no está completo el proyecto; sin embargo, lo votaré a favor, porque no hay mucho tiempo legislativo para enredarnos en la discusión de diferentes temas. Queremos que la futura ley se promulgue en este gobierno, porque no sabemos lo que pueda ocurrir en el próximo; no sabemos si esta iniciativa se aprobará, y creemos que esta nueva institucionalidad ayudará a la paz.

Tengo que decir un par de cosas que son importantes.

En primer término, tenemos que lograr el reconocimiento constitucional, un anhelo que se ha manifestado durante mucho tiempo, y llegó la hora de hacerlo.

En segundo lugar, sobre el conflicto que señalaban algunos colegas, como el diputado Chahin, que se produce entre el Comité Interministerial y el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, propuse que las diferencias se resolvieran en comisión mixta. No puede ser que exista prevalencia a favor de uno de los dos que se juntan a dialogar. En consecuencia, allí hay un elemento que no está diseñado para resolver los conflictos que deben solucionarse entre partes que están en equilibrio.

Tampoco está definido cómo se eligen los consejeros ni cómo interviene el Servel. Continuando con el tema de la confianza, necesitamos que esto sea transparente, por lo que propuse que no se entregue a cualquiera el manejo de las elecciones.

Se les debe devolver los mil pesos por voto a los candidatos, tal como se hace con los candidatos a concejales. Ello, porque todos son pobres, todos son vulnerables; entonces, por qué no dar oportunidad a la gente que se presenta a elección de consejeros.

Por otro lado, hay que conocer cuáles son los mecanismos para determinar quienes manejarán la seguridad el día de la elección.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Celso Morales.

El señor **MORALES**.- Señor Presidente, más que referirme al contenido del proyecto que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas, quiero referirme a su tramitación, la que tuvo bastantes problemas, y solo gracias al apoyo de los parlamentarios de oposición logró salir adelante, como le consta al Ejecutivo.

La iniciativa es una oportunidad no solo para cumplir con una aspiración de larga data de los pueblos originarios, sino también para avanzar en la resolución de problemas e inquietudes que tienen esos pueblos, aunque no estamos de acuerdo con todas ellas. Por eso, me llamó la atención que algunos parlamentarios de gobierno no apoyaran al Ejecutivo en este proyecto.

Luego de esta introducción, quiero destacar que este ministerio será una instancia en la que muchos pueblos originarios piensan que van a encontrar soluciones a sus problemas. Por ello se ha creado mucha expectativa al respecto, lo cual es un tema no menor, pues no todas sus inquietudes van a poder ser solucionadas.

Por otra parte, respecto del Comité Interministerial sobre Pueblos Indígenas, este será una instancia en la que esos pueblos presenten sus inquietudes y su finalidad es colaborar con el ministro en la elaboración, seguimiento y evaluación de las políticas orientadas al desarrollo de los pueblos originarios.

Mucho se ha hablado respecto de que en el artículo 14 se establece que el Comité Interministerial puede resolver, con carácter vinculante, las solicitudes de procedencia de consulta previa indígena relativas a determinadas materias. Al respecto, comparto el criterio del Ejecutivo en esta materia, toda vez que dicho comité, presidido por el ministro, resulta ser la instancia más adecuada para resolver dichas solicitudes. Además, debe considerarse que es facultad del Estado resolver si procede o no una consulta.

Sin lugar a dudas, se podría perfeccionar la norma en torno a precisar quiénes integrarán dicho comité, ya que la iniciativa señala que su integración y funciones se establecerán mediante un reglamento expedido por el Ministerio de Pueblos Indígenas, y suscrito además por el ministro de Hacienda y por el ministro secretario general de la Presidencia. No obstante, creemos que su creación y funcionamiento serán positivos para el éxito del ministerio.

Apoyaremos el proyecto, pues acoge una aspiración de los pueblos indígenas de hace mucho tiempo. El ministerio ayudará a encontrar posibles soluciones a los problemas de estos pueblos utilizando las instancias que correspondan.

Sabemos que la iniciativa puede generar muchas expectativas, pero es un avance, que es lo que importa destacar en estos momentos.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la proposición de la Mesa en orden a cerrar en este momento la inscripción para intervenir en la discusión de este proyecto y permitir la petición de votación separada de algunos artículos solo hasta el inicio de la sesión del martes siguiente a la semana distrital, oportunidad en la cual continuará la discusión de este proyecto de ley.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra la ministra subrogante de Desarrollo Social, señora Heidi Berner.

La señora **BERNER**, doña Heidi (ministra subrogante de Desarrollo Social).- Señor Presidente, el programa de gobierno de la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, ha recogido seriamente las demandas de los pueblos indígenas y ha impulsado una nueva institucionalidad en esta materia con la creación del Ministerio de Pueblos Indígenas. Así, damos respuesta a la necesidad de reconducir las relaciones con dichos pueblos y llevarla hacia un plano de igualdad, incorporando su cosmovisión y generando políticas públicas eficaces y participativas, dentro de un nuevo cuadro de respeto al derecho indígena que señala el Convenio N° 169 de la OIT.

En definitiva, buscamos avanzar hacia una nueva forma de relación entre los pueblos indígenas y el Estado de Chile: una relación más justa, mejor organizada y con mayor participación.

Quiero destacar que tanto este proyecto de ley como el que crea el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas y los Consejos de Pueblos Indígenas son fruto de una consulta que se hizo durante 2014 e inicios del 2015, proceso que se apegó estrictamente a los principios que establece el Convenio N° 169 de la OIT.

El proceso de consulta se celebró en 122 localidades, con la colaboración de 64 asesores, contratados a solicitud de los mismos pueblos indígenas. En dicho proceso interactuaron más de 6.800 dirigentes en todo el país.

Por ello es fundamental valorar y respetar los resultados de la consulta y los acuerdos que lograron los pueblos indígenas y el Estado, incluidos en este proyecto de ley y también en el del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas y los Consejos de Pueblos Indígenas, donde se destaca el nombre del ministerio, la misión de resguardar el cumplimiento de los derechos indígenas, el establecimiento de un encargado del desarrollo de los procesos de consulta y participación de los pueblos indígenas, dependiente del Ministerio de Pueblos Indígenas. Asimismo, se estableció la creación de un registro de autoridades y de organizaciones tradicionales indígenas y se acordó la transformación de la Conadi en un nuevo servicio público relacionado, tal como fue comentado por cada uno de los diputados y diputadas presentes.

Adicionalmente, se establecieron otras especificidades que explicará el subsecretario de Servicios Sociales, señor Juan Eduardo Faúndez.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Juan Eduardo Faúndez.

El señor **FAÚNDEZ** (subsecretario de Servicios Sociales).- Señor Presidente, sobre el contenido en particular del proyecto de ley, hay que destacar que el ministerio será la secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover y fortalecer los derechos de los pueblos indígenas, su desarrollo económico, social, político y cultural, procurando la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria contra los pueblos, comunidades y personas indígenas.

Es menester señalar que, entre sus principales características en cuanto a su organización, contará con un ministro y un subsecretario o subsecretaria a nivel central, y un seremi por cada región.

En cuanto a la política nacional indígena, le corresponderá estudiar, diseñar, elaborar, monitorear y evaluar la política nacional indígena -lo que no es menor-, con la participación de los pueblos indígenas, especialmente a través de los Consejos de Pueblos Indígenas y el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas.

En relación con el Convenio N° 169, deberá coordinar y colaborar con los demás órganos de la administración del Estado en la implementación de dicho convenio, hacerle seguimiento y evaluar sus resultados.

Sobre la consulta previa indígena, al ministerio le corresponderá colaborar y prestar asesoría técnica a otros organismos de la administración del Estado en la implementación y ejecución de los procesos de consulta previa de los pueblos indígenas.

Debo señalar que, como Ejecutivo, presentamos una serie de indicaciones, en consideración a un importante número de solicitudes e inquietudes de los parlamentarios, con la finalidad de mejorar el proyecto de ley, de las que destaco las siguientes: se ha incorporado la lengua de género, se armonizaron algunas disposiciones del proyecto del ministerio al Consejo Nacional y Consejos de Pueblos. Asimismo, se reafirmó el rol como sujetos preferentes, pero no exclusivos, de consulta al Consejo Nacional y los consejos. También se incluyó una fuerte dimensión intersectorial en la coordinación de políticas especiales para indígenas en materia de género, discapacidad e infancia. Se reafirma la colaboración entre el ministerio y Consejo Nacional en lo relativo a su participación en la definición de orientaciones de políticas indígenas, entre otras indicaciones.

Por eso, agradecemos el trabajo realizado por las comisiones de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, y de Hacienda, por su seriedad y fuerte compromiso de los diputados en materias indígenas.

La creación de estas nuevas instituciones en materia indígena es producto de grandes avances de la sociedad chilena en el reconocimiento de su diversidad y la importancia del respeto a las culturas ancestrales. La población indígena está aumentando en cada medición, porque los chilenos se identifican hoy mucho más con los pueblos indígenas, por efecto de las políticas afirmativas que hemos impulsado todos estos años, pero igualmente por las luchas que han dado los movimientos indígenas y sus representantes.

La revalorización de lo indígena que hemos vivido no es solamente en beneficio de los nueve pueblos indígenas. Como lo hemos dicho otras veces y en Naciones Unidas, con el respeto a los derechos indígenas y a sus cosmovisiones es la sociedad entera la que se beneficia. Cuando pensamos en la defensa de los ecosistemas, en el rescate de lenguas en extinción, en el cuidado y distribución democrática del agua, estamos protegiendo nuestra sociedad y nuestra especie, para avanzar hacia la vida buena.

Quiero destacar que el proyecto de ley fue ampliamente debatido al interior de los pueblos indígenas y que se ha escuchado a cerca de treinta expositores, representantes de instituciones de los pueblos indígenas, de instituciones públicas y privadas, académicos y autoridades tradicionales.

Además, dada la relevancia de la presente iniciativa legal, la Comisión de Gobierno acordó dar difusión y promoción a este proyecto de ley, conjuntamente con el que crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas, y para ello se realizaron dos jornadas temáticas.

En ese sentido, el Ejecutivo hace un llamado a apoyar el proyecto, ya que significa un gran avance en estas materias y nos prepara para enfrentar de mejor manera los desafíos que tenemos por delante. Asimismo, saldaremos parte de una deuda histórica, que ayudará a mejorar las relaciones con los nueve pueblos indígenas presentes en Chile y mirar el futuro unidos en nuestra diversidad.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

En consecuencia, la discusión y posterior votación del proyecto quedan pendientes para una próxima sesión ordinaria.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

CREACIÓN DE SUBSECRETARÍA MARÍTIMO PORTUARIA (N° 935)

Intervinieron los diputados Marcela Hernando, Víctor Torres y Jorge Ulloa.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 935 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 37 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cocardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes,

Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votó por la negativa el diputado señor Coloma Alamos, Juan Antonio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Chahin Valenzuela, Fuad; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Fernández Allende, Maya; Gahona Salazar, Sergio; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turre Figuroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

CALIFICACIÓN DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS COMO TRABAJO PESADO (N° 936)

Intervinieron los diputados Alejandra Sepúlveda, Miguel Ángel Alvarado y Osvaldo Andrade.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 936 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figuroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi

Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN A PÚBLICO (N° 937)

Intervino el diputado Sergio Ojeda.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 937 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo;

Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

IMPLEMENTACIÓN DE RECINTOS DE VOTACIÓN EN LOCALIDADES AISLADAS DEL PAÍS, PARTICULARMENTE EN SECTOR DE PAIPOTE, COMUNA DE COPIAPÓ (N° 938)

Intervinieron los diputados Lautaro Carmona, Jorge Rathgeb y Osvaldo Andrade.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 938 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 92 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 5 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres,

Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Barros Montero, Ramón; Farcas Guendelman, Daniel; Monckeberg Bruner, Cristián; Pérez Lahsen, Leopoldo; Santana Tirachini, Alejandro.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados:

El señor **CLAUDIO ARRIAGADA (DC)** solicitó a la alcaldesa de Providencia que le informe acerca de las razones que se tuvieron en consideración para decretar el cierre de la educación vespertina para adultos en algunos establecimientos de dicha comuna. Asimismo, pidió a la ministra de Educación y a la seremi de Educación de la Región Metropolitana que le den a conocer su opinión acerca de esa medida.

El señor **SERGIO OJEDA (DC)** solicitó a la ministra de Vivienda y Urbanismo que ordene realizar un estudio de ingeniería y luego construir obras de alcantarillada en calle Los Eucaliptus, población Santísima Trinidad, de la comuna de Osorno.

Por otra parte, solicitó al ministro del Interior y al director de la Onemi que ordenen reanudar la entrega de agua potable a través de camiones aljibe a los campesinos del sector Quilmahue, cerca de Quilacahuín, comuna de San Pablo. Asimismo, pidió al ministro de Obras Públicas que ordene continuar y concluir la construcción de un estanque destinado a proveer de suministro permanente de agua potable a los habitantes de dicho sector.

El señor **FUAD CHAHIN (PDC)** solicitó a la ministra de Vivienda y Urbanismo agilizar la entrega de las escrituras correspondientes a los comités habitacionales Villa Peumayén y Casas Patronales, con el objeto de que puedan postular al subsidio de ampliación de vivienda.

Asimismo, pidió al subsecretario de Desarrollo Regional reconsiderar la exigencia de que todos los municipios reformulen sus proyectos de mejoramiento de abasto de agua para que cuenten con dos bombas eléctricas, en lugar de torres con acumuladores de agua.

Además, solicitó a la ministra de Vivienda y Urbanismo, particularmente a la seremi del ramo de la Región de La Araucanía, que elabore un proyecto de reparación de la calle Las Araucarias, de la localidad de Labranza, comuna de Temuco, a la que solo falta pavimentar cien metros.

Finalmente, pidió al seremi de Transportes que disponga la instalación de señalización frente al colegio Sun Flower School, de la localidad de Labranza.

El señor **MARCELO CHÁVEZ (PDC)** solicitó a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones materializar el perímetro de exclusión del transporte público desde la comuna de Tomé a Concepción.

El señor **JORGE RATHGEB (RN)** pidió información sobre el estado de conservación y reparación del camino que une la parte urbana de la comuna de Traiguén con la localidad de Pichi Pellahuén, comuna de Lumaco.

El señor **MIGUEL ÁNGEL ALVARADO (PPD)** solicitó que el director del Instituto de Salud Pública emita un comunicado sobre una guía clínica técnica actualizada de las cámaras hiperbáricas, y que esta sea comunicada al Ministerio de Salud.

La señora **CRISTINA GIRARDI (PPD)** explicó que en Chile hay 160 personas que sufren de linfangioma o higroma quístico, una enfermedad que no está cubierta por Fonasa ni isapres, ni tampoco está considerada en la “ley Ricarte Soto”, cuyo tratamiento considera el consumo de bleomicina, medicamento de uso oncológico que tiene como efecto secundario la aparición de fibrosis pulmonar en el 50 por ciento de los receptores.

Indicó que un medicamento alternativo y que no tiene efectos secundarios es el OK432, pero es considerado un remedio experimental, por lo cual no puede ingresar al país.

Por lo tanto, solicitó que el director del Instituto de Salud Pública indique por qué el medicamento OK432, que ha sido utilizado con éxito en otros países, no ha sido autorizado en Chile, y cuáles son las alternativas que indica el ISP para estos casos.

Además, solicitó que la ministra de Salud informe cómo se está tratando en Chile a los pacientes que padecen esta patología.

La señora **YASNA PROVOSTE (PDC)** informó del caso de un menor de diez años trasladado desde el hospital provincial de Vallenar al hospital Gustavo Fricke de Viña del Mar, debido a que, tras ser operado de apendicitis gangrenosa con diagnóstico glomerulonefritis postinfecciosa, presentó una insuficiencia renal aguda. Agregó que, transcurridos más de cinco días hospitalizado en Viña del Mar solo ha sido tratado con paracetamol.

Al respecto, pidió a la ministra de Salud que tome conocimiento del caso e informe con cuántos nefrólogos cuenta el hospital Gustavo Fricke y qué atenciones ha recibido el menor.

Asimismo, solicitó que el director del hospital Gustavo Fricke entregue la epicrisis del menor, dé a conocer los nombres de los médicos que lo han atendido, cuáles son los tratamientos indicados por los especialistas y si los exámenes indican riesgo de enfermedades renales.

Por último, solicitó que el superintendente de Salud indique si dicho establecimiento hospitalario realizó el protocolo adecuado frente a una patología del programa de Garantías Explícitas en Salud (GES).

El señor **ENRIQUE VAN RYSELBERGHE (UDI)** solicitó al ministro de Obras Públicas y al secretario regional ministerial del Biobío de la misma cartera que le informen sobre la fecha en que concluirán las obras y se realizará la entrega definitiva de la costanera Concepción-Chiguayante, Región del Biobío.

El señor **FIDEL ESPINOZA (PS)** solicitó a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones y a los directores del Tránsito de las municipalidades de Puerto Montt y de Puerto Varas que precisen criterios de aceptación de certificados de tecnólogos médicos para obtención de licencia de conducir.

Además, solicitó al director del Trabajo de la Región de Los Lagos que le informe sobre las medidas que se adoptarán para determinar la responsabilidad de la empresas mandante y subcontratista involucradas en accidente y fallecimiento del trabajador Julio Muñoz, de comuna de Calbuco, mientras desarrollaba labores de reflote de un pontón.

En tercer lugar, solicitó a la ministra de Salud, al superintendente de Seguridad Social y al director de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de Osorno que inicien una investigación por el trato vejatorio dado por la Compin de Osorno al señor Carlos Obando Rodríguez, quien solicita pensión de invalidez anticipada.

En cuarto lugar, pidió que el director regional de la dirección de Vialidad de Los Lagos dé a conocer el cronograma de obras para el asfaltado de calles en la localidad de Concordia, en la comuna de Purranque.

En quinto lugar, solicitó que la misma autoridad tenga a bien fiscalizar los materiales utilizados para la mantención de rutas rurales en la comuna de Fresia y los destrozos provocados por procedimientos de carga y descarga de camiones de empresas forestales.

Por último, saludó a los cuerpos de Bomberos del distrito N° 56 con ocasión de la promulgación de ley que regula procedimientos simplificados para obtener permisos de edificación de inmuebles destinados a esa institución.

El señor **GABRIEL BORIC (IND)** solicitó que los ministros de Relaciones Exteriores y de Justicia y Derechos Humanos que se pronuncien sobre el estado de tramitación del juicio seguido por los titulares del exdiario Clarín contra el Estado de Chile, los gastos en que este ha incurrido para ejercer su defensa, las gestiones realizadas para determinar el monto de la indemnización reparatoria por usurpación y denegación de justicia, y las razones políticas que justificarían su tardanza.

El señor **VLADO MIROSEVIC (PL)** se refirió a las expresiones vertidas en el diario La Estrella de Arica por el exalcalde de Arica señor Waldo Sankán en relación con la reapertura del Parque Centenario de esa comuna.

Asimismo, solicitó al director nacional del Servel que adopte las medidas que corresponda para evitar la práctica del “acarreo de votantes”, especialmente en las comunas de Putre, General Lagos y Camarones, de la Región de Arica y Parinacota, con ocasión del próximo proceso electoral.

La señora **MARCELA HERNANDO (PRSD)** pidió a la ministra de Salud que informe a la Cámara de Diputados sobre la factibilidad de adoptar medidas de fortalecimiento de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez a nivel nacional, que permitan suplir la falta de médicos especialistas que se requieren en esa entidad.

-Se levantó la sesión a las 14.41 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

**VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES
DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES**

-Se abrió la sesión a las 13.56 horas.

Resumen de la intervención del siguiente diputado:

El señor **FUAD CHAHIN (PDC)** pidió al ministro de Justicia y al director de Gendarmería de Chile disponer el traslado del gendarme Gonzalo Huenchumil desde la Región de Antofagasta a la Región de La Araucanía.

Además, solicitó a la máxima autoridad de la Dirección General de Aguas, al superintendente del Medio Ambiente y al director del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) información detallada sobre medidas adoptadas por eventuales perjuicios a derechos de agua provocados por proyectos de terceros.

Asimismo, solicitó que por medio de la ministra de Transportes se ordene la fiscalización de la empresa de buses que obtuvo la licitación de tres recorridos de la comuna de Los Sauces. De ser necesario, pidió poner término al contrato y licitar nuevamente los recorridos.

Por último, pidió la entrega de una pensión de gracia a un menor de edad domiciliado en Temuco, cuya madre ha presentado todos los antecedentes médicos requeridos para que su hijo obtenga dicho beneficio.

-Se levantó la sesión a las 14.02 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.